

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2021.

Versión estenográfica de la Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Buenas tardes, bienvenidos a la Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, del 17 de febrero de 2021.

Para poder dar inicio a la Sesión pido al Secretario Técnico del Pleno que verifique el *quorum*.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Para la verificación del *quorum* le pido a los Comisionados presentes que manifiesten su participación de viva voz.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

Presente.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que con la presencia de los seis Comisionados tenemos *quorum* para poder llevar a cabo la Sesión.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Procedemos a la aprobación del Orden del Día y, de acuerdo a lo conocido por los señores Comisionados, damos en este momento la palabra al licenciado Rafael Eslava, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios, para el planteamiento de temas adicionales.

Adelante, licenciado Eslava.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Muchas gracias, Presidente.

Muy buenas tardes a todos, señores Comisionados y demás colegas del Instituto.

Sí, como usted lo señaló, Presidente, queremos someter a consideración de este Pleno la adición en el Orden del Día de la Sesión de hoy, dos proyectos de Resolución que estamos sometiendo a su consideración.

El primero versa sobre la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación de la zona de cobertura y diversas características técnicas de la concesión sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso social otorgada a Patronato Pro-Televisión de Cozumel, A.C., cuya población principal a servir es Cozumel, Quintana Roo, a través de la estación con distintivo de llamada XHCOZ-TDT.

Y el segundo Proyecto de Resolución se refiere a la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de trece concesiones de radiodifusión otorgadas a favor del Gobierno del Estado de Sonora, para lo cual otorga respectivamente, trece concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de televisión radiodifundida digital para uso público.

Ambos proyectos de Resolución, Presidente, fueron enviados esta misma semana a la Secretaría Técnica del Pleno y tenemos conocimiento que -por su conducto- los proyectos de resolución fueron puestos en conocimiento de ustedes, señores Comisionados.

Es la petición atenta que formulo en este momento.

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, licenciado Eslava.

Los proyectos, en caso de recibir la aprobación de los señores Comisionados, se incorporarían como numerales 30 y 31; sin embargo, serían tratados después del 27, en el bloque de los correspondientes a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Después de lo externado por el licenciado Eslava solicito a los señores Comisionados que podamos proceder a la aprobación del Orden del Día con la inclusión de estos dos asuntos.

Adelante, Secretario Técnico.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del Orden del Día con la incorporación de los asuntos que han sido señalados.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A favor con la incorporación de estos asuntos.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Sí, a favor con la incorporación de los dos asuntos.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Igualmente, a favor, también incorporando estos dos.

Lic. David Gorra Flota: No se le escucha, Comisionado Cuevas, se cortó su comunicación.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, repito.

Estoy también a favor con la incorporación de los dos asuntos.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor con la incorporación de los asuntos.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor con la incorporación.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor, incluyendo la incorporación de los dos asuntos.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

Presidente, le informo que el Orden del Día queda aprobado con la incorporación de los asuntos que han sido señalados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Abordamos ahora los asuntos que se someten a consideración de este Honorable Pleno.

En primer término, como I.1, Actas de la Segunda Sesión Extraordinaria y de la Segunda y Tercera Sesiones Ordinarias, celebradas el 27 y 28 de enero, y 3 de febrero de 2021, respectivamente.

Disculpen, había pedido la palabra el Comisionado Arturo Robles.

Adelante, Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Pues aprovecho este Pleno calendarizado para hacer algunos reconocimientos y comentarios.

En días recientes los Comisionados nos enteramos que por instrucciones superiores algunos altos cargos del Instituto presentaron su renuncia a partir del pasado 15 de febrero, entre ellos el Titular de la Coordinación Ejecutiva.

Y al respecto y más allá de lo sorpresivo de la noticia, y dado que no tengo conocimiento de los motivos de las renunciaciones, me gustaría aprovechar el espacio para como en otras ocasiones lo he hecho, por un lado, lamentar la pérdida de talento y de funcionarios con alta especialidad y amplia experiencia, pero sobre todo para hacer un amplio reconocimiento a su labor.

Resaltaré el caso del licenciado Juan José Crispín, quien por obvios motivos ya no se encuentra presente en esta Sesión del Pleno y con quien como Comisionado pues he tenido la oportunidad de conocer su labor, su gran dedicación y excelentes resultados de primera mano, y pues no quisiera pasar... dejar pasar esta oportunidad para hacer este reconocimiento.

Al respecto, pues reconozco su labor por más de 14 años en la construcción no sólo de este Instituto, sino el que realizó en la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones; estoy seguro que deja un legado de arduo trabajo y de lealtad institucional, el cual creo que pues todos podemos y debemos también continuar con estos legados que nos dejan varios funcionarios.

También, dado que Juan José no tuvo la oportunidad de hacerlo durante la Sesión de Pleno, y como creo que a él le hubiera gustado transmitir a todos los que conformamos el IFT, me permitiré leer una parte del correo que me hizo llegar con motivo de su despedida y que, pues como comento, estoy seguro que le hubiera gustado transmitir a todos los que conformamos el IFT en alguna Sesión de Pleno.

Al respecto, empiezo a leer: *"...quiero hacer patente mi enorme agradecimiento a todos ustedes, con quienes durante tantos años y desde diversas responsabilidades compartimos proyectos, enseñanzas, principios, objetivos, y bregamos para hacer de esta ejemplar y distinguida institución lo que a la fecha es, un referente nacional e internacional de regulación en telecomunicaciones y radiodifusión, así como de buenas prácticas de gobierno..."*.

Y sigo citando textualmente: *"...a nombre mío y de mis diferentes equipos les agradezco mucho, desde luego, sus enseñanzas y apoyo en las diversas labores realizadas. Por último, agradezco profundamente a esta gran institución por la oportunidad que me brindó de desempeñarme profesionalmente a lo largo de más de 14 años de servicio en diversas posiciones de alta responsabilidad..."*.

Pues al respecto y ya para concluir mi intervención, deseo y auguro gran éxito tanto a Juan José Crispín como a los demás funcionarios que salieron recientemente, deseándoles todo lo mejor en lo personal y en lo profesional; y estoy seguro que dado que estos sectores son muy pequeños en cuanto a los que

intervienen y a los profesionales con gran experiencia, pues nos veremos seguramente en alguna otra... en algún otro ámbito o arena.

Por lo pronto, pues desearles gran éxito y hacerles un reconocimiento público en esta Sesión a todos ellos, y especialmente con quien tuve más relación, a Juan José Crispín.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Tiene la palabra el Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Cuevas.

Pues para secundar lo manifestado por el Comisionado Robles.

Reconozco también el talento, el profesionalismo y la dedicación de los servidores públicos que nos han dejado porque les pidieron la renuncia, me parece lamentable que servidores públicos con largas trayectorias dejen el Instituto y que este Pleno no sea digno de recibir ninguna explicación.

Aunque los cambios en el Estatuto Orgánico están suspendidos, hay que reconocerlo, están suspendidos en virtud de la controversia constitucional que se promovió; de hecho, recordemos que también hubo un amparo, pero ese no prosperó. Pero bueno, al margen de esos recursos judiciales no olvidemos que la Ley establece claramente que el Pleno es el máximo órgano de gobierno del Instituto.

A mí no deja de llamarme la atención que estos nombramientos, me refiero a los de los servidores públicos que fueron nombrados el 1º y el 16 de febrero de este año, no se hayan acercado al Pleno; no sé si por consigna o porque ellos consideran que no deben tener ninguna relación con el Pleno, pero ese me parece que es el enfoque equivocado.

El Pleno trabaja con todos los funcionarios del Instituto y, de hecho, cuando hemos intervenido en nombramientos los hemos logrado por unanimidad; me parece que esa intervención del Pleno ha sido positiva porque se puede ir construyendo desde el principio.

Lamentablemente no es el caso de otros nombramientos, en los que el Pleno no ha participado, como estos del 1º y 16 de febrero; pero bueno, hay un caso extremo en el que incluso el Director General ya cambió de Dirección General y nunca tuvo interacción con el Pleno luego de varios meses, al menos conmigo.

En fin, creo que se aprovechó... se aprovechó la coyuntura de tener suspendido el Estatuto Orgánico para hacer esos cambios, lo menos que a mí me hubiera gustado es que pues nos hubiéramos enterado como Comisionados, que nos hubiéramos enterado internamente y no por el exterior, como fue en estos casos a los que me estoy refiriendo.

Yo nada más eso, reiterar el reconocimiento a estos servidores públicos que ya no son parte del IFT, lamentablemente no coincidimos en alguna Sesión de Pleno para haberles... todavía con su presencia haberles externado este reconocimiento, pero bueno, también aprovecho este espacio para hacerlo.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

También, igual que mis colegas y, además de suscribir lo que han señalado, hacer un reconocimiento a la labor que han tenido tres servidores públicos que se desempeñaban en puestos de alta dirección: Juan José Crispín, José Luis Lara y Hermilo López en Direcciones Generales en la Unidad de Cumplimiento; servidores públicos de carrera que llevaban bastante tiempo, desde COFETEL y después en el Instituto, que realizaron un trabajo bastante bueno.

Desearles la mejor la mejor de las suertes, aunque no están presentes en este momento, pero que seguramente podrán leer la versión estenográfica.

Y también manifestar mi extrañamiento sobre la manera en la que han abandonado este Instituto.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado Cuevas.

Pues también para sumarme a mis colegas.

Yo siempre he dicho que el puesto no hace a la persona, sino la persona hace al puesto, y afortunadamente hemos contado con excelentes servidores públicos en estas unidades, en la Coordinación Ejecutiva, en la Dirección General de Verificación y en la Dirección General de Supervisión y Verificación de Regulación Asimétrica. Yo tengo el gusto de haber trabajado con ellos, sobre todo con Juan

José Crispín Borbolla y con José Luis Lara de la Cruz, no me queda duda que son funcionarios de excelencia.

En japonés hay un dicho que dice: (*expresión en japonés*), esto quiere decir que cuando hagas algo que cualquier persona pudiera hacer, hazlo de tal forma que nadie más pueda hacerlo mejor; y yo creo que estos funcionarios pues realmente ejemplifican lo que quiere decir este tema.

Sabemos que son funciones complejas la de la Unidad de Cumplimiento, la de esta Dirección General de Supervisión y Verificación de Regulación Asimétrica; hay quien podría señalar que hay ahí alguna situación de falta de resultados, que yo creo que no es el caso, habría que ver cuál es la causa, puede ser la persona en sí o pueden ser los superiores jerárquicos, hay que decirlo, también hay cuestiones que se manejan de cierta forma que, bueno, que en un deber ser pues en su momento se tendrán que deslindar responsabilidades, de ser el caso.

Pero bueno, yo no tengo más que la mejor imagen de José Luis Lara, me tocó trabajar con él muy de cerca cuando se hizo la metodología para la medición de la calidad conforme al Plan Técnico Fundamental de Calidad de los Servicios Móviles que definió la COFETEL; yo en aquel entonces era Director General de Regulación B dentro de la Unidad de Prospectiva y Regulación. Creo que fue un excelente y siempre ha sido un excelente funcionario, un servidor público comprometido, íntegro, con mucha experiencia y muchos conocimientos.

Es una lástima que el Instituto empiece a perder gente con esta experiencia, con estos conocimientos y habilidades, hay que decirlo, un funcionario de este nivel no se forma de un día para otro, y menos teniendo conocimiento de lo que realmente hace el Instituto, no solamente de su área, sino de otras áreas; es una lástima que se pierdan estos recursos humanos, sea cual sea la razón, y más cuando los Comisionados no nos enteramos de cuál es la razón por la que se les pidió su renuncia.

También, pues Juan José Crispín, qué decir de él, tengo prácticamente todo el tiempo que he estado en el regulador mexicano, en la anterior Comisión Federal de Telecomunicaciones y ahora en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, nos tocó ver temas complejos, nos tocó ver cuestiones como en su momento las tarifas de interconexión altas y bajas, encontrar una solución de industria, un Instituto confiable con la industria; yo creo que es lo que se está perdiendo en muchos temas, si en su momento ATT está en México también es gracias a mucha de la labor que hizo el licenciado Juan José Crispín, y creo que es justo reconocerle que parte de lo que tiene el Instituto Federal de Telecomunicaciones pues se lo debemos a él.

Comisionado...

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Perdón, tiene abierto su micrófono, Comisionado Robles.

Adelante, Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí.

Bueno, yo creo que hay que reconocerlos, yo estoy seguro que en donde estén posteriormente van a ser igual de exitosos que lo fueron en el Instituto; pero creo que sí, ocupar estos lugares va a ser muy complicado para los que lleguen, dejaron la vara muy alta.

Y como bien lo indicó el Comisionado Juárez, hay una Dirección General que se ocupó en su momento, la de supervisión, cuyo Director General ya tiene varios meses y pues no sea por la cuestión de la pandemia, pero pues nunca hemos interactuado con él los Comisionados, y ahora se hace cargo de una de las principales áreas de cumplimiento, de la Dirección General de Supervisión y Verificación de Regulación Asimétrica.

Yo realmente le deseo mucho éxito a todos los que llegan, pero creo que el legado que dejan los que se fueron es muy alto y ojalá al final no haya una decepción en cuanto al trabajo y lo que puedan lograr; ojalá que me equivoque, ojalá que den los resultados esperados. Yo creo que hay razones por las que se nombraron, que desconocemos, pero bueno, tendrán que demostrar ahora que tienen los conocimientos, la capacidad y la habilidad de llevar un puesto tan importante como los que están asumiendo.

Y digo, esto es contexto de todo lo que se ha dado en este Instituto en el último año, esta situación de querer desaparecer al Instituto, de quererlo cooptar de alguna manera, de querer disminuirlo, de querer controlar algunas áreas; pero bueno, cada quien tendrá sus comentarios muy particulares en este sentido.

Pero creo que el Instituto es bastante sólido, se ha hecho un gran trabajo, más allá de las personas, el Instituto seguirá, están los Comisionados comprometidos y ahora las Comisionadas que lleguen estarán comprometidas con el Instituto, creo que ahí no tenemos duda. Como lo dije, desafortunadamente un puesto no hace a una persona, la persona hace al puesto, y la persona con conocimientos, con capacidad, con habilidad y con experiencia es lo que puede proyectar la diferencia en determinado puesto.

El puesto se puede asumir en cualquier momento por algunas condiciones externas, que se presente la posibilidad y la oportunidad, pero los resultados, esos hay que darlos y es lo que creo que hay que exigirles a todos los que llegan, que al menos puedan dar los resultados de los que se fueron, y si pueden mejorarlos pues tendrán el reconocimiento de todos nosotros y, por supuesto, mi reconocimiento.

Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Tiene la palabra el Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Gracias, Comisionado Cuevas.

En el mismo sentido de mis colegas, quiero lamentar la pérdida de recursos humanos valiosos y la falta de transparencia que ha ocurrido en el proceso, ya que no nos enteramos oficialmente hasta que los nuevos nombramientos ocurrieron.

Y bueno, quisiera expresar mi reconocimiento a Juan José Crispín, a José Luis Lara y a Hermilo López Sánchez, personas con mucha capacidad y en todos los casos con una carrera larga, y bueno, solamente desearles éxito en sus nuevos proyectos.

Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Pasamos entonces al asunto I.1 que son Actas de la Segunda Sesión Extraordinaria, y de la Segunda y Tercera Sesiones Ordinarias, celebradas el 27 y 28 de enero, y 3 de febrero de 2021, respectivamente.

Damos la palabra a la Secretaría Técnica del Pleno.

Adelante, licenciado David Gorra.

Lic. David Gorra Flota: Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Les comento brevemente que se trata de las Actas de tres sesiones, recibimos comentarios únicamente de forma a dos de los proyectos, que fueron debidamente atendidos y circulados el día de ayer conforme a los Lineamientos del Pleno, Comisionados.

Es todo, gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Entonces, procedemos a la votación del asunto I.1.

Adelante, Secretario Técnico.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.1.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: También a favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.1 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El asunto I.2, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021.

Damos la palabra al maestro Oscar Everardo Ibarra Martínez, Titular de la Unidad de Administración, para presentarlo.

Adelante, Oscar.

Lic. Oscar Everardo Ibarra Martínez: Muchas gracias.

Muy buenas tardes.

Con su permiso, Presidente y señores Comisionados.

En 2020 el Pleno del IFT aprobó una meta de ahorro de 5.7 millones de pesos como parte de sus Lineamientos de Austeridad, los cuales se obtuvieron e informaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma trimestral, en cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Durante los ejercicios 2014 a 2021 el Instituto ha aplicado de forma permanente medidas de racionalidad y austeridad del gasto, que le han permitido obtener logros tangibles y significativos en el ahorro de recursos, y operar con un Presupuesto de Egresos que es menor en 41.1% respecto al Presupuesto aprobado en 2014.

El Presupuesto para 2021 incluye medidas de austeridad y disciplina en el ejercicio del gasto aprobadas por el Pleno de este Instituto, atinentes y acordes con las políticas públicas dictadas por el Ejecutivo Federal, y consideró los recursos indispensables para el cumplimiento del mandato constitucional de este Instituto, así como su funcionamiento y operación sin afectar su trascendental actividad sustantiva, funciones y facultades en beneficio de los sectores de las telecomunicaciones y la radiodifusión en México.

El Proyecto de Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021 que se somete a su aprobación, tiene por objeto establecer las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria que realizará el Instituto este año a fin de alcanzar un ahorro de 5.1 millones de pesos, monto similar a la cifra comprometida en 2020.

Asimismo, el Proyecto se ajusta a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo primero de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el cual mandata a los órganos constitucionales autónomos tomar las acciones necesarias para dar cumplimiento a dicha Ley a través de su propia normatividad interna en lo que resulte aplicable.

La meta comprometida se obtendría de la combinación de las medidas propuestas, sin afectar los programas sustantivos, operativos, administrativos y metas del Instituto; en servicios generales, en partidas asociadas a traslado y viáticos, principalmente internacionales, así como ajustes adicionales en partidas de gasto relativas a comunicación social y publicidad.

Los ahorros que se obtengan no serán considerados como regularizables para el ejercicio 2022, por lo que no afectarán la estructura del Instituto, sus unidades administrativas, ni sus proyectos; asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dichos ahorros serán reasignados a los proyectos prioritarios del propio Instituto.

Los presentes Lineamientos mantienen las medidas de ahorro implementadas por el IFT de 2014 a 2020, tales como: uso de plataformas tecnológicas para tratamientos administrativos... perdón, para trámites administrativos; uso de energía limpia; compras verdes; así como eliminación y sustitución de papel. Al igual que en los ejercicios anteriores, se mantiene el compromiso con la transparencia y, en cumplimiento al Presupuesto de Egresos de la Federación, se informarán trimestralmente los avances en estas medidas.

Finalmente, es importante destacar que se realizaron ajustes mínimos de forma en los lineamientos de austeridad que les hicimos llegar, los cuales no cambian el sentido del acuerdo; dichos ajustes atienden los comentarios y observaciones realizados por sus respectivos equipos de trabajo y la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Estoy a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

Es cuanto, señores Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A consideración de los Comisionados.

Podemos entonces recabar votación del asunto I.2.

Comisionado Fromow, adelante.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, nada más un minuto, Comisionado, déjeme ver una cuestión que tengo aquí.

Sí, gracias, Comisionado.

Pues para adelantar mi voto a favor de este Proyecto, un reconocimiento al área por la presentación del mismo, siempre el Instituto desde su creación pues ha

tenido la bandera de la austeridad y la disciplina presupuestaria, en la medida de lo posible, ¿verdad?

Aunque, bueno, ahora hay voces de que nos quieren dar nuevas atribuciones, inclusive que, si se mandata en Ley y está acorde con lo establecido en la Constitución, pues el Instituto tendrá que hacer y hará el mejor desempeño posible, como siempre lo ha hecho, dado que siempre hemos tenido la máxima de que cumplir importa.

Aquí solamente señalar que... o resaltar que la emisión de estos Lineamientos no implica consentimiento expreso, tácito o reconocimiento alguno a la validez legal o constitucional del alcance y contenido de las previsiones señaladas en los Anexos 23.11.1 y 23.11.3 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 y lo que esté relacionado.

Muchas gracias, Comisionado Cuevas, adelanto que mi voto será a favor.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El Comisionado Sóstenes Díaz, adelante.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Cuevas.

También para fijar postura en este asunto y adelantar mi voto a favor del Proyecto, en tanto que con la expedición de los presentes Lineamientos se establecen las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Asimismo, los presentes Lineamientos brindan medidas de racionalidad y austeridad del gasto, que permitirán al Instituto obtener ahorros significativos, manteniendo el compromiso con el ejercicio racional y austero de los recursos públicos que les son asignados por la Cámara de Diputados.

Adicionalmente, con la emisión de los Lineamientos el Instituto coadyuva a que los recursos económicos de los cuales dispone se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, con el propósito de alcanzar un ahorro por un total de 5.1 millones de pesos.

Por lo anterior, adelanto mi voto a favor del Proyecto.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Tiene ahora la palabra el Comisionado Ramiro Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Gracias, Comisionado.

Para fijar postura.

El Proyecto que se somete a nuestra consideración establece las medidas necesarias para que el Instituto reduzca el gasto y logre un ahorro en el ejercicio fiscal 2021; de esta manera, con los presentes Lineamientos el Instituto da cumplimiento a lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación vigente y a la Ley de Austeridad Republicana.

Con ello el Instituto confirma ser un órgano regulador comprometido con la eficiencia, el ahorro y el gasto responsable, conductas que son consistentes con las medidas de racionalidad y austeridad realizadas por el Instituto desde 2015, que le han permitido obtener logros tangibles y significativos.

Por lo anterior, adelanto mi voto a favor del Proyecto.

Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El Comisionado Arturo Robles en uso de la voz.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Pues primero me gustaría hacer un reconocimiento al trabajo de la Unidad de Administración y de todas aquellas que estuvieron involucrados en el desarrollo de esta propuesta de Proyecto que se somete a nuestra consideración; y también, resaltar que con la emisión de estos Lineamientos el Instituto da un paso más y sigue refrendando su compromiso, que ha tenido no en los últimos años, sino desde su nacimiento, con la austeridad y con el ejercicio efectivo del gasto público y haciendo más con menos.

También, con esto se cumple, obviamente, lo señalado en el PEF 2021, lo que establece en su artículo 10 en el penúltimo párrafo, que los entes autónomos deberán de implementar medidas equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas, de apoyo y de la regularización del Presupuesto.

Con estos Lineamientos propuestos, si este Pleno tiene a bien aprobarlos, se mantienen las medidas de ahorro implementadas por el Instituto desde su creación y hasta la fecha; y además, se hace más, pues se da un paso más en este compromiso con la austeridad, con el uso eficiente de los recursos, obteniendo y además brindando mejores resultados con -en este caso- menores presupuestos.

Aparte de los resultados referentes a mayores ahorros, debemos mantener este balance entre los ahorros y el cumplimiento del mandato constitucional de este Instituto, es decir, en estos Lineamientos se ha verificado que exista, que haya no sólo un ejercicio responsable, sino que también se mantenga con el mínimo indispensable para cumplir con el mandato constitucional de este Instituto.

Aquí también pues referente al Presupuesto debemos resaltar que dado que estamos en el mínimo, pues cualquier actividad adicional sustantiva que tenga que llevar este Instituto adicional a la que ya lleva en este sentido pues requerirá de mayor Presupuesto, dado que estamos ya en los mínimos indispensables para cumplir con este mandato constitucional, y estos Lineamientos pues abonan a continuar con este cumplimiento cabal de nuestro mandato constitucional con el mínimo indispensable.

Por todas las razones anteriores es que emito y adelanto mi voto a favor del presente Proyecto.

Gracias, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado.

El Comisionado Javier Juárez tiene la palabra.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Cuevas.

También para fijar postura, coincidiendo con lo que ya han señalado algunos colegas, creo que la búsqueda de la eficiencia y del ahorro ha sido el estándar para el Instituto, no de ahora, sino desde su creación.

Tal como se menciona en el Proyecto, el Presupuesto del Instituto presenta una reducción acumulada del 41.1% en términos reales desde el 2014, por lo que a partir del inicio de este ejercicio fiscal el Instituto continúa operando de acuerdo a los principios de austeridad a niveles mínimos en conceptos de gasto, tales como difusión, campañas de comunicación social, asesorías para la operación de programas, elaboración de estudios, eventos institucionales, viáticos, gasto de telefonía celular, entre otros.

Buscamos y hemos buscado siempre la eficiencia y eficacia en el ejercicio de los recursos, y este ejercicio fiscal 2021 no va a ser la excepción.

Por estas razones yo adelanto que mi voto será a favor del Proyecto, sin que ello... y aquí sí es importante resaltar, sin que ello represente aceptaciones expresa o tácita de lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el

ejercicio fiscal 2021, que por acuerdo del Pleno fue controvertido el 4 de enero pasado.

Es cuanto, Comisionado, gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Puede entonces el Secretario Técnico recabar la votación del asunto I.2.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto, se recaba votación del asunto I.2.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Marlo Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.2 ha sido aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El asunto I.3, a cargo de la Unidad de Asuntos Jurídicos, es el siguiente.

I.3, Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la solicitudes de confirmación de criterio presentadas por Televera Red, S.A.P.I. de C.V., respecto del alcance y aplicación de los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil, los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio fijo y los Lineamientos Generales para la publicación de información transparente, comparable, adecuada y actualizada, relacionada con los servicios de telecomunicaciones.

Para la presentación de este asunto damos la voz a la Unidad de Asuntos Jurídicos, al maestro Rodrigo Guzmán Araujo Mérito.

Adelante, Rodrigo.

Lic. Rodrigo Guzmán Araujo Mérito: Gracias, Presidente.

Buenas tardes, Comisionados, colegas.

Antes de dar el uso de la voz a la licenciada Sonia Celada para su presentación, si no hubiera inconveniente, agradecer desde luego a las oficinas de Comisionados y a sus equipos, los valiosos comentarios que nos proporcionaron para enriquecer el Proyecto que se pone a su consideración; y también agradecer el apoyo técnico y acompañamiento que para la elaboración del mismo amablemente nos facilitó la Unidad de Política Regulatoria, la Unidad de Cumplimiento, así como la Coordinación General de Política del Usuario.

Si no hubiera inconveniente, Presidente, Comisionados, cedería el uso de la voz a la licenciada Sonia Celada.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, licenciada Celada.

Lic. Sonia Alejandra Celada Ramírez: Muchas gracias.

Buenas tardes, señores Comisionados.

Bueno, la confirmación de criterio que hoy les proponemos es la siguiente, empezaré por los antecedentes.

El 10 de julio de 2020, Televera presentó escrito solicitando confirmación de criterio respecto a lo establecido en los numerales Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo y Décimo Quinto de los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil,

así como del artículo noveno, fracción VIII de los Lineamientos Generales para la publicación de información transparente, comparable, adecuada y actualizada, relacionada con los servicios de telecomunicaciones, en adelante a ellos me referiré como Lineamientos de Información.

Posteriormente, con fecha 3 de agosto de 2020, Televera presentó escrito solicitando confirmación de criterio respecto de lo establecido en el lineamiento décimo cuarto de los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio fijo.

En virtud de ello, la Unidad de Asuntos Jurídicos solicitamos opiniones a la Unidad de Política Regulatoria, a la Unidad de Cumplimiento y a la Coordinación General de Política del Usuario, quienes nos otorgaron sus opiniones, mismas que se contemplan en el Proyecto que se les presenta, así como las distintas sugerencias de forma que amablemente nos hicieron sus oficinas, señores Comisionados.

Antes de exponer el tema es necesario tener presentes ciertos conceptos relacionados con el Proyecto, ¿cuáles son?

La diferencia entre índices y parámetros de calidad. Los parámetros corresponden a las medidas objetivas y comparables del servicio que se entrega a los usuarios finales y se establecen para cada uno de los servicios móviles; los índices son valores de cumplimiento de los parámetros; algunos parámetros tienen índice de cumplimiento obligatorio, para otros parámetros no se establecieron índices, por lo que los parámetros tienen el carácter de meramente informativos.

Las obligaciones de publicación de información. Como sabemos, el Instituto emitió los Lineamientos de Información, que conforme a su artículo primero tienen por objeto establecer las condiciones para que los concesionarios y los autorizados publiquen información transparente, comparable, adecuada y actualizada sobre los precios y tarifas aplicables, gastos eventuales relacionados con la terminación del contrato, así como información sobre el acceso y la utilización de los servicios de telecomunicaciones que prestan a los usuarios finales o suscriptores, de forma clara, comprensible y fácilmente accesible.

También, debemos tener en cuenta que en el artículo noveno, fracción VIII de los Lineamientos de Información, se establece que los concesionarios y autorizados deberán publicar los parámetros de calidad con los que ofrecen los servicios, de conformidad con los parámetros establecidos en las disposiciones de carácter general vigentes emitidas por el Instituto referentes a la calidad de los servicios públicos de telecomunicaciones, es decir, los Lineamientos de calidad del servicio móvil y los Lineamientos de calidad del servicio fijo.

Ahora bien, expondré los planteamientos de las solicitudes.

De los escritos presentados los días 10 de julio y 3 de agosto de 2020, en su conjunto se desprenden cinco criterios respecto de los que Televera solicita confirmación, brevemente los expondré.

Uno, la postura de Televera. Televera reconoce que los índices fijados para los parámetros de proporción de intentos de llamada fallidos, proporción de intentos de llamada interrumpidos y proporción de mensajes cortos fallidos son de cumplimiento obligatorio; sin embargo, respecto del resto de los parámetros que no tienen índices interpreta que debe esperar a que estos sean fijados por el Pleno.

La propuesta de la UAJ es que no se confirme la postura en el sentido en que debe esperar a que los índices respectivos sean fijados por el Pleno para el resto de los parámetros, ya que al no contar con índices aplicables, los parámetros de calidad de carácter informativo no estarán sujetos a un valor de cumplimiento obligatorio y no serán sancionables; no es necesario que Televera espere algún acto regulatorio posterior del Instituto, pues los Lineamientos de calidad del servicio móvil son claros en cuanto a los parámetros que tienen carácter informativo y los índices que tienen carácter obligatorio.

Al respecto se indica que, para cumplir con su fin informativo, los parámetros que no cuentan con índices sí deben medirse, evaluarse y publicarse por el Instituto, tanto para conocimiento del público en general, como para informar los resultados obtenidos a la Procuraduría Federal del Consumidor.

El segundo criterio o postura de Televera es el siguiente: los índices de calidad sancionables de los numerales octavo y noveno de los Lineamientos de calidad de servicio móvil, para los casos de llamadas fallidas e interrumpidas y mensajes cortos de texto fallidos son valores de cumplimiento obligatorio tanto para el servicio mayorista de telecomunicaciones móvil como para el servicio móvil.

La postura que les proponemos del IFT es, con apoyo en la literalidad del lineamiento segundo de los Lineamientos de calidad de servicio móvil, que me permito leer, el cual dice: *"Segundo. Las disposiciones establecidas en los presentes lineamientos son de observancia obligatoria para los concesionarios que presten el servicio móvil, concesionarios mayoristas móviles y, en lo aplicable, para los operadores móviles virtuales que proporcionan dicho servicio, siendo estos responsables de la calidad del servicio ofrecido ante el usuario final."*

Con base en ello se confirma, o proponemos que se confirme la postura, en el sentido de que los índices de calidad sancionables fijados por el Instituto en los

numerales octavo y noveno de los Lineamientos de calidad del servicio móvil, para los casos de llamadas fallidas e interrumpidas y mensajes cortos de texto fallidos son de cumplimiento obligatorio tanto para los prestadores del servicio mayorista de telecomunicaciones móviles como para los prestadores del servicio móvil.

La tercera postura que pone a consideración Televera es la siguiente: el solicitante interpreta que la intención del Pleno al usar la frase “*en su caso*” al inicio del texto del numeral décimo quinto de los Lineamientos de calidad del servicio móvil, el cual en un momento voy a leer, es que si el prestador del servicio móvil anuncia o publicita la velocidad de transferencia de datos, entonces el prestador del servicio móvil de que se trate deberá referirse en su publicidad a velocidades de “y” Mbps en hora pico y a las velocidades máximas hasta “x” Mbps; pero si el prestador del servicio móvil únicamente publicita el servicio de transferencia de datos por capacidad, por ejemplo, indicando el número de megabytes o gigabytes que incluye cada plan tarifario del servicio móvil sin hacer referencia a la velocidad, entonces no se encontraría obligado a incluir en su publicidad la velocidad de transferencia de datos publicitada.

El lineamiento décimo quinto de los Lineamientos de calidad del servicio móvil dice lo siguiente: *“En su caso, la velocidad de transferencia de datos publicitada deberá corresponder a la tasa de transmisión de datos promedio de descargar de la hora cargada pico expresada en megabits por segundo, para cada tecnología de acceso del mes calendario inmediato previo a la publicación y no deberá referirse a las velocidades máximas hasta “X” Mbps. Para efecto de la velocidad de transferencia de datos publicitada, los prestadores del servicio móvil deberán referirse como velocidades de “y” megabits por segundo en hora pico, en donde “y” se deberá calcular con base en la siguiente fórmula”.*

Esa es la parte conducente.

La propuesta que les tenemos, señores Comisionados, es que se confirme la postura de Televera en el sentido de que la frase “*en su caso*” al inicio del lineamiento décimo quinto de los Lineamientos de Calidad del Servicio Móvil, únicamente hace referencia al escenario en el que se publicite la tasa de transmisión de datos; en cambio, si el prestador del servicio móvil únicamente publicita el servicio de transferencia de datos por capacidad, por ejemplo, indicando el número de MB o GB que incluye cada plan tarifario del servicio móvil, pero no hace referencia a la velocidad, entonces no se encontraría obligado a incluir en su publicidad una velocidad de transferencia de datos específica.

Y esto también tiene que ver con lo que ya leímos, que establece el artículo noveno en su fracción VIII de los Lineamientos de Información.

La cuarta postura de Televera que propone es la siguiente: Televera afirma que no le corresponde hacer la evaluación de los parámetros e índices aplicando las fórmulas o ecuaciones matemáticas contenidas en los numerales Quinto, Sexto y Séptimo de los Lineamientos de calidad del servicio móvil y, por consiguiente, no está obligado a publicarlos en su página de Internet. Postula también que estaría en cumplimiento del artículo noveno, fracción VIII de los Lineamientos de información, si publica una tabla en la que haga referencia a los índices de calidad aplicables a los servicios de voz y de mensajes cortos.

Aquí por la importancia me voy a permitir leer el artículo noveno de los Lineamientos de Información en su parte conducente, y dice así: *"...con relación al acceso y la utilización de los servicios, los concesionarios y autorizados deberán publicar en sus respectivas páginas de Internet atendiendo los criterios y características establecidas la siguiente información..."*, nos vamos a la fracción VIII, se refiere a calidad: *"...los concesionarios y autorizados deberán publicar los parámetros de calidad con los que ofrecen los servicios, de conformidad con los parámetros establecidos en las disposiciones de carácter general emitidas por el Instituto referentes a la calidad de los servicios públicos de telecomunicaciones..."*.

En virtud de ello, nosotros proponemos que se confirme la postura de Televera en el sentido de que no le corresponde hacer la evaluación de los parámetros e índices de calidad, pues eso corresponde al Instituto; también se reconoce que estaría en cumplimiento del artículo noveno, fracción VIII de los Lineamientos de Información, respecto de su oferta de servicios de voz y de mensajes cortos si publican en su página web una tabla en la que haga referencia a los índices de calidad establecidos por el Instituto para los parámetros de proporción de intentos de llamada fallidos, proporción de intentos de llamadas interrumpidas y proporción de mensajes cortos fallidos.

Por último, Televera también propone otra postura, que es: Star Go, Televera a través de Star Go interpreta que la intención del Pleno de este Instituto al usar la frase *"en su caso"* al inicio del texto del numeral décimo cuarto de los Lineamientos de calidad de servicio fijo, es que únicamente los prestadores del servicio de internet fijo que pueden establecer un valor fijo de asignación de ancho de banda a cada uno de sus paquetes de servicio son quienes deben anunciar al público en general la velocidad de transferencia de datos publicitada, sin hacer mención de las velocidades máximas de hasta "X" Mbps.

Star Go argumenta encontrarse en una imposibilidad técnica para dar cumplimiento, ya que es común que los prestadores de servicios de telecomunicaciones satelitales utilicen el mecanismo de sobresuscripción para aprovechar los tiempos de no uso para compartir la capacidad disponible entre

los usuarios; dice que se usan esquemas de *best effort* y por ello se ofrecen tasas de transferencia de hasta cierto valor.

La propuesta de la UAJ es que no se confirme la postura en el sentido de que la intención del Pleno al usar la frase "*en su caso*" en el lineamiento décimo cuarto de dichos Lineamientos, sería que únicamente los prestadores del servicio de internet fijo que puedan establecer un valor fijo de asignación de ancho de banda a cada uno de sus paquetes de servicio son quienes deben anunciar al público en general la velocidad de transferencia de datos, sin hacer mención de las velocidades máximas de hasta "X" Mbps. En cambio, la frase "*en su caso*" únicamente hace referencia al escenario en el que se publicite la tasa de transmisión de datos.

Sería cuanto, señores Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Está a consideración de los Comisionados.

El Comisionado Arturo Robles tiene la palabra, y después el Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Pues mi propuesta o mis comentarios son respecto a resolutivos.

Entonces, quisiera, dado que estoy viendo que está pidiendo la palabra el Comisionado Fromow, preguntarle si él tendría comentarios anteriores a los resolutivos, dado que obviamente impactan mi propuesta en este sentido; además, la propuesta que haría sería algo que hemos comentado ya con el área, así como con el Comisionado Fromow respecto a esta propuesta, quisiera saber si él quisiera tomar la palabra antes o si ya directamente hago mi propuesta, que es sobre uno de los resolutivos.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado.

Sí, gracias, Comisionado Robles, si le parece bien haré algunos comentarios de unas propuestas previas.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: De acuerdo.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Y después ya eso impacta en lo que son los acuerdos que se definen al final de la propuesta de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Gracias, Comisionado Robles. Gracias, Comisionado Cuevas.

Primero, reconocer al área el trabajo, la solidez de este Proyecto, hay muchas cuestiones técnicas aquí involucradas, hay varias unidades también que participaron en su elaboración, y creo que tenemos un muy buen producto.

Yo en una Sesión anterior había pedido retirar el asunto para analizar unas cuestiones que hice llegar, muchas de ellas son cuestiones de redacción; no sé si el área lo mencionó, pero creo que se podría dejar para... se puede dejar para engrose algunas de esas cuestiones, pero sí hay algunas situaciones que me gustaría proponerles a ustedes, pues eliminar algunos párrafos que, a mi entender, pues no aportan muchos elementos y en cambio podría confundirse.

En una de ellas que también tiene que ver con un Resolutivo, bueno, el Acuerdo Primero, tiene que ver con la página 11 de 29, que solamente es redacción, en donde en lugar de "*aclararse*" se podría decir que se "*indica*", que para su cumplimiento con fin informativo los parámetros que no cuentan con índices, aquí actualmente dice: "*...si deben medirse, evaluarse y publicarse por el Instituto...*", creo que podría quedar una mejor redacción si se pone: "*serán medidos, evaluados y publicados por el Instituto, tanto para el conocimiento del público en general como para informar de los resultados obtenidos a la Procuraduría Federal del Consumidor*".

Entonces, bueno, esta es una cuestión de redacción.

Asimismo, se hicieron llegar algunos otros comentarios que no tendrían que ver con el asunto y está a consideración del área si los quiere incluir en la versión final, sería prácticamente de engrose, no tiene mayor relevancia.

Lo que sí, en la página, en la página 18 de 29 y en las páginas 21 y 22 de 29, se hace referencia a la NOM-184-SCFI-218, 2018, perdón, elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones; entre paréntesis, cancela la NOM-184-SCFI-2012, que establece cuatro elementos informáticos y, entre ellos... perdón, el numeral 4 es de elementos informativos y el numeral 4.7 dice: "*...el proveedor de servicios de telecomunicaciones debe informar al consumidor a través de medios físicos, electrónicos, digitales o de cualquier otra tecnología que*

lo permita, y a las características, especificaciones, alcance y cobertura de los servicios de telecomunicaciones ofrecidos y, en su caso, la velocidad de transferencia de datos mínima de acuerdo a las disposiciones generales emitidas por el Instituto”.

Aquí hacer referencia a que, bueno, lo que nosotros definimos son velocidades de transferencia, velocidades promedio, aunque alguien puede decir, bueno, pues sí es la promedio mínima; pero creo que también en el entendido de que conforme a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para el ejercicio de nuestras atribuciones corresponde al Instituto interpretar la Ley, así como las disposiciones administrativas en materia de telecomunicaciones y radiodifusión en el ámbito de sus atribuciones.

Y que la NOM que estamos indicando a mi entender es una disposición reglamentaria, tenemos disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, y en este caso serían reglamentarias; y conforme al nuevo marco vigente, al nuevo marco legal, pues a mi entender no tendríamos esa facultad de interpretar esta NOM, que a nivel internacional pues son considerados reglamentos técnicos y, por lo tanto, disposiciones reglamentarias.

Entonces, en ese sentido solicitar pues que se quite esta referencia.

Anteriormente a mí me tocó participar como coadyuvante en la definición de la NOM-184 en la versión de 2012, cuando era el Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización en Materia de Telecomunicaciones, ahí la COFETEL fungió como coadyuvante; en aquel entonces la Ley sobre Metrología y Normalización nos daba esa función, pero a mi entender pues actualmente no la tenemos en el marco legal vigente.

Por lo que la propuesta, Comisionado Cuevas, para ir paso por paso, sería eliminar la referencia de la NOM, dos referencias que aparecen en la página 18 de 29 y en la página 21 y 22 de 29. Si es tan amable, Comisionado Cuevas, de ponerlo a consideración de los Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Por supuesto, Comisionado Robles.

Perdón, Comisionado Fromow, por supuesto, señor Comisionado Fromow.

No sé, Comisionado Robles, si en relación con lo que acaba de decir usted agregaría algo más o nos vamos con lo que acaba de decir el Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Como está siguiendo un orden... gracias, Comisionado Cuevas.

Como está siguiendo un orden de acuerdo al propio documento, y la propuesta que anunciaba o adelantaba ya conjunta es al final en los considerandos, creo que podríamos votar primero estas y después la propuesta conjunta de los resolutivos.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

Entonces, ponemos a consideración lo planteado por el Comisionado Mario Fromow.

¿Es claro para todos los Comisionados en los términos en los que ha sido expresado?

Procederíamos entonces a recabar votación sobre la propuesta del Comisionado Fromow.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación.

Sí, ¿perdón?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: No, adelante, Secretario Técnico.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

Se recaba votación de la propuesta que ha formulado el Comisionado Fromow.

Inicio con el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: También a favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionados, les informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad y se tiene por modificado el Proyecto.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Cuevas.

¿Puedo continuar?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Continúa el Comisionado Fromow en el uso de la voz, adelante.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: No lo escucho, Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, perdón, Comisionado, ya estoy.

Gracias.

La siguiente sería en la página 20 de 29, hay una parte en donde utilizamos la palabra, hay un párrafo que está a la mitad, uno poquito más, digamos, cuatro párrafos antes de que termine la página, que indica o empieza diciendo: "...por cuanto hace a los parámetros de calidad que sí tienen índices de calidad, estos constituyen un valor -y dice- mínimo de cumplimiento obligatorio...", y yo propondría quitarle la palabra "mínimo", un valor de cumplimiento obligatorio de los concesionarios autorizados... perdón, que los concesionarios y autorizados no pueden ignorar en la publicación que hagan para cumplir con el artículo 9, fracción VIII de los Lineamientos de Información, ello en razón de que están obligados a prestar los servicios con ese nivel, y dice "mínimo", y yo propongo en lugar de mínimo utilizar "ese nivel obligatorio de cumplimiento, lo cual se comprueba con las siguientes porciones normativas".

Y esto lo hago porque en los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad en el servicio local móvil, ahí hay una definición: *"...los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil..."*, para ser más exactos hay una definición de Índice de Calidad que me permitiré leer, que creo que es la que mejor reflejaría mi propuesta, porque dice: *"...índice de calidad es valor de cumplimiento obligatorio con respecto a los parámetros de calidad establecidos en los presentes lineamientos..."*.

Entonces, no se utiliza la palabra *"mínimo"*, por eso es que en lugar de *"mínimo"* estoy pidiendo que en un lugar se elimine y que en el otro se ponga en lugar de *"mínimo"*, *"obligatorio"*.

Entonces, no sé si quedó claro, la propuesta sería que este texto quede por cuanto hace a los parámetros de calidad que sí tienen índices de calidad, estos constituyen un valor de cumplimiento obligatorio que los concesionarios y autorizados no pueden ignorar en la publicación que hagan, para cumplir con el artículo 9, fracción VIII de los Lineamientos de Información, ello en razón de que están obligados a prestar los servicios con ese nivel; y creo que aquí tampoco como *"están obligados"*, más bien se podría cambiar por *"deben observar"* o *"que los servicios se presten con un nivel obligatorio de cumplimiento, lo cual se comprueba con las siguientes porciones normativas"*.

Perdón, pero como vi que está *"obligados"* otra vez, entonces lo quitamos, de que están obligados a prestar los servicios con ese nivel de cumplimiento, creo que quedaría solventado. Entonces, no sé si quedó claro o lo vuelvo a repetir, Comisionado Cuevas, y perdón por este cambio de último momento.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Para mí quedó claro, Comisionado.

No sé si haya alguna duda de parte de los señores Comisionados, si no entiendo que podríamos -salvo algún comentario de los Comisionados- proceder a la votación.

Entonces, podemos recabar la votación, Secretario Técnico del Pleno.

Lic. David Gorra Flota: Sí, con mucho gusto, Comisionado Cuevas.

Entiendo se recaba votación de lo que ha mencionado el Comisionado Fromow, ¿cierto?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, así es, exactamente.

Lic. David Gorra Flota: De acuerdo, gracias.

Inicio recabando votación de la propuesta que ha formulado el Comisionado Fromow con el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionados, les informo que la propuesta queda aprobada por unanimidad y se tiene por modificado el Proyecto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sigue en uso de la voz, Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, ya nada más es uno más, y ya después sería la propuesta conjunta que hará el Comisionado Robles a uno de los Acuerdos.

Es en la página 22 de 29, hay un párrafo, en el cuarto antes de que termine la página dice: *"...con base en todo lo anterior es de reconocerse que no existe una forma válida de publicar los... que no existe una sola forma válida de publicar los parámetros con los que cada concesionario y autorizado ofrece sus servicios para efectos del artículo 9, fracción VIII de los Lineamientos de Información..."*; creo que esta forma de redactar, que *"es de reconocerse que no existe una sola forma válida"*, pudiera implicar que no importa cómo lo publiquen pues no estarían cumpliendo.

Entonces, creo que no es necesario y lo que se quiere decir se dice en el siguiente párrafo, solamente habría que quitarle también las dos primeras palabras, que dicen *"en cambio"*, y empezar el párrafo, ese como está, pero indicando que *"es dable concebir varias formas de expresión, siempre y cuando como lo dispone el artículo 1 de los Lineamientos, el artículo primero de los Lineamientos de Información, se haga de forma clara, comprensible y fácilmente accesible para los usuarios finales o suscriptores."*.

Entonces, esa sería la propuesta, eliminar ese párrafo y las dos primeras palabras del siguiente, que dice *"en cambio"*; sería mi última propuesta, Comisionado.

Muchas gracias por el tiempo.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted por sus observaciones.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Y agradezco al área, es un muy buen Proyecto el que nos presentó, muy sólido y considero que es muy buen criterio el que se está adoptando conforme a lo que solicitó Televera.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Está a consideración de los Comisionados, si hubiera algún planteamiento y, si no, procedemos a la votación de esta propuesta del Comisionado Fromow.

Recabamos votación, Secretaría Técnica del Pleno, de la propuesta.

Lic. David Gorra Flota: Sí, con mucho gusto, se recaba votación de la propuesta que ha formulado el Comisionado Fromow.

Inicio con el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

Comisionados, les informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad y se tiene por modificado el Proyecto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sigue a consideración.

El Comisionado Arturo Robles tiene la palabra.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Pues mi propuesta es alinear y hacer armónicas las modificaciones que ya se han aprobado con la parte final, es decir, con los acuerdos, y es respecto al Acuerdo Primero en el punto 4.2. En este momento estoy pegando el texto que estamos proponiendo en el chat, para pronta referencia, y es en el sentido de la siguiente propuesta: modificar dividiendo el párrafo en dos y añadiendo algunos textos.

Para ello me permito leer textualmente cómo quedaría la propuesta, leo:

"En términos del punto 4.2 del considerando quinto, se confirma el criterio sostenido por Televera, S.A.P.I. de C.V. en el sentido de que no le corresponde hacer la evaluación de los parámetros de calidad informativos previstos en los lineamientos quinto, sexto y séptimo de los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil.

Asimismo, se confirma el criterio sostenido por Televera, S.A.P.I. de C.V. en el sentido de que estaría en cumplimiento del artículo 9, fracción VIII de los Lineamientos Generales para la publicación de información transparente, comparable, adecuada y actualizable, relacionada con los servicios de telecomunicaciones respecto de su oferta de servicio de voz y de mensajes cortos, si publica en su página web una tabla en la que especifique los índices de calidad con los que ofrece los servicios, de conformidad con los valores definidos por el Instituto para los parámetros de proporción de intentos de llamada fallidos, proporción de intentos de llamadas interrumpidas y proporción de mensajes cortos fallidos."

Lo anterior, en el entendido de que no es su voluntad realizar una oferta pública conforme a la cual ofrezca valores de cumplimiento más estrictos que los índices de calidad fijados por el Instituto en los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deben sujetarse los prestadores del servicio móvil, y ofrezca algún valor de cumplimiento específico respecto de los parámetros de calidad que tienen carácter informativo.

Esta es la propuesta textual, Comisionado, creo que deja mucho más claro y reafirma lo que ya se vino modificando a lo largo del Proyecto en los considerandos.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, está a consideración de los Comisionados.

Bien, si no hubiese intervenciones pondríamos a votación la propuesta de modificación que hace el Comisionado Robles.

Secretario Técnico del Pleno.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto, se recaba votación de la propuesta que ha sido expuesta por el Comisionado Robles.

Recabo votación, inicio con el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionados, les informo que la propuesta queda aprobada por unanimidad y se tiene por modificado el Proyecto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: La palabra al Comisionado Mario Fromow, adelante.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Perdón, Comisionado, ya no es propuesta, solamente hacer un comentario de uno de los acuerdos que estamos tomando.

Y es en donde se indica que en términos del punto 3.2 del considerando quinto, se confirma el criterio sostenido por Televera, S.A.P.I. de C.V. en el sentido de que la frase “*en su caso*” al inicio del lineamiento décimo quinto de los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores

del servicio móvil, únicamente hace referencia al escenario en que se publicite la tasa de transmisión de datos; en cambio, si el prestador del servicio móvil únicamente publicita el servicio de transferencia de datos por capacidad sin hacer referencia a la velocidad, entonces no se encontraría obligado a incluir en su publicidad una velocidad de transferencia de datos específica.

En este sentido, acompaño lo que aquí se manifiesta, porque deja muy claro que no se hace una referencia a la velocidad y, a mi entender, a veces hay proveedores que publicitan el servicio de transferencia de datos por capacidad, pero sí indican una velocidad de transferencia hasta que no se llega a una capacidad determinada y después indican que la velocidad puede bajar, y esto pues es lo que se conoce como una política de uso justo.

Entonces, considero que aquí mientras no se especifique ninguna referencia a una velocidad, pues se estaría cumpliendo.

En el momento en que se diga, a mi entender, que esa capacidad, si dice que puede navegar a la máxima velocidad que proporcione la red, ahí no habría ningún problema, pero si especifica que pudiera navegar a determinada velocidad, entonces tendría que cumplir con lo que dice el lineamiento décimo quinto, inclusive para la velocidad que, a mi entender, que se estaría definiendo posteriormente.

Aunque, bueno, la de uso justo es tan baja finalmente después de que se llega a cierto valor o al valor contratado por el cliente, que pues cualquier cosa que pusieran prácticamente podría estar acorde con lo que ellos ofrecen.

Entonces, en ese sentido solamente hago la aclaración, por eso es que acompaño lo que aquí se define en términos del punto 3.2 del considerando quinto.

Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sigue a consideración de los Comisionados.

El Comisionado Sóstenes Díaz tiene la palabra.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Cuevas.

Para fijar postura sobre este asunto de la confirmación de criterio respecto del análisis mediante el cual se da respuesta a los planteamientos presentados por Televera Red, relacionados con la interpretación de los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del

servicio móvil, los Lineamientos Generales para la publicación de información transparente, comparable, adecuada y actualizada, relacionada con los servicios de telecomunicaciones, así como los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán de sujetarse los prestadores del servicio fijo.

Manifiesto que coincido en que resulta innecesario que el solicitante aguarde a la emisión de una disposición regulatoria por parte de este Instituto, puesto que los Lineamientos de calidad del servicio móvil detallan qué parámetros son de carácter informativo y cuáles cuentan con índices de calidad, así como el detalle para su evaluación; asimismo, concuerdo en que toda vez que los Lineamientos son de observancia obligatoria para los concesionarios que presten el servicio móvil, así como los concesionarios de servicios mayoristas móviles, todas las disposiciones contenidas en los Lineamientos son aplicables a dichos concesionarios.

Por lo que hace al planteamiento relacionado con los Lineamientos de Información, el artículo 9 en su fracción VIII acota la publicación en las respectivas páginas de Internet de los concesionarios y autorizados a los parámetros de calidad con los que ofrecen los servicios, por lo que estimo adecuado el análisis realizado sobre el planteamiento que se somete a consideración sobre este rubro.

Aunado a lo anterior, estimo que la respuesta que se plantea a la interpretación del concesionario, en el sentido de que no le corresponde hacer la evaluación de los índices de calidad informativos aplicando las formas o ecuaciones matemáticas contenidas en los numerales Quinto, Sexto y Séptimo de los Lineamientos de calidad del servicio móvil y, por consiguiente, no está obligado a publicarlos en su página de Internet, está apegado a la normatividad en la materia ya que los Lineamientos no dejan lugar a dudas de que corresponde al Instituto realizar el ejercicio de mención de los parámetros e índices de calidad contenidos en dichos Lineamientos.

Y en este sentido, la prestación del servicio móvil en relación con los parámetros de calidad que cuentan con índices deben cumplir con al menos el nivel obligatorio de cumplimiento fijados; y los que no cuentan con índices de calidad, los clasificados como parámetros de calidad con carácter de informativos, los concesionarios y autorizados cuentan con libertad de ofrecer un valor de cumplimiento o de no hacerlo, por lo que en caso de ofertar comercialmente cualquier valor de cumplimiento de un parámetro de calidad, como señalé anteriormente, en términos del artículo 9, fracción VIII de los Lineamientos de Información, deberá publicar dichos parámetros en su página de Internet.

Finalmente, concuerdo con la respuesta al planteamiento relacionado con los Lineamientos de calidad del servicio fijo, en el que la frase "*en su caso*" se refiere a un escenario en el que se publicite la tasa de transmisión de datos.

En razón de lo anterior, acompaño con mi voto a favor en los términos que plantea el Proyecto en todas y cada una de las respuestas a las interpretaciones que somete a consideración Televera, destacando la importancia de la observancia de estos Lineamientos, pues permiten evaluar los parámetros e índices necesarios con la finalidad de que los usuarios reciban servicios de telecomunicaciones de calidad.

Es cuando, Comisionado Cuevas, muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Si no hubiese más intervenciones o posicionamientos de Comisionados, podríamos recoger la votación ya sobre el asunto que estamos conociendo, el asunto I.3

Pido al Secretario Técnico que recabe la votación del asunto I.3.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto, se recaba votación del asunto I.3, incluyendo las modificaciones que han sido previamente aprobadas por el Pleno.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.3 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Los asuntos I.4 y I.5, son resoluciones en materia de multiprogramación, la I.4 a cargo de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, las trataremos en bloque.

La I.4, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a la Universidad de Guadalajara, en relación con la estación de televisión con distintivos de llamada XHCPAF-TDT en Puerto Vallarta, Jalisco.

Y la I.5, Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Televimex, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHTEN-TDT, en Tepic, Nayarit.

Para este propósito damos la palabra al maestro Oscar Díaz.

Adelante, Oscar.

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: Gracias.

Muy buenas tardes, Comisionado Presidente.

Señores Comisionados, colegas, buenas tardes.

Efectivamente, se trata de poner a su consideración los asuntos a los que se ha hecho referencia.

Señalar que, como parte de la sustanciación de estos dos asuntos, la Unidad de Competencia Económica del Instituto remitió las correspondientes opiniones indicando que, de autorizarse estos accesos a la multiprogramación, no se identifica que se generen efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia en la provisión del servicio de televisión radiodifundida digital, o que se generen fenómenos de concentración de frecuencias a nivel nacional y regional.

En este sentido, una vez analizada de manera integral las solicitudes de acceso a la multiprogramación para estos dos casos, esta Unidad advierte que los concesionarios acreditan cada uno de los requisitos establecidos en los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación, respectivamente.

Es cuanto, muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

A consideración los asuntos I.4 y I.5.

Podemos recabar votación, Secretario Técnico del Pleno.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación de los asuntos I.4 y I.5.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que los asuntos I.4 y I.5 quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Pasamos entonces a los asuntos a cargo de la Unidad de Concesiones y Servicios, que estarán en los numerales 6 a 27.

Iniciamos para tratar en bloque los asuntos I.6 a I.21, que son otorgamientos de título de concesión única para uso comercial, dieciséis resoluciones en este sentido.

Pido al Secretario Técnico del Pleno que dé cuenta de las mismas, adelante.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Como ya se ha mencionado se trata de los asuntos I.6 a I.21, a cargo de la Unidad de Concesiones y Servicios, y se trata de dieciséis resoluciones mediante las cuales se otorgan títulos de concesión única para uso comercial.

Los otorgamientos son a favor de las siguientes personas tanto físicas como morales en el orden siguiente: I.6, a favor de Santa Raquel Cuervo Hernández; I.7, Alejandro Pérez Macías; I.8, Salvador Roa Fernández; I.9, Benito Juárez Tun Chuc; I.10, Eddie Jesús Pérez Uribe; I.11, Jaime Alberto Salazar Soto; I.12, Diana Jesús Estrella Pérez; I.13, Jorge Alberto Sabido Camara; I.14, All Red Group, S.A.P.I. de C.V.; I.15, Airbus SLC, S.A. de C.V.; I.16, Interlink Soluciones Inalámbricas, S.A. de C.V.; I.17, Astrum Comunicaciones, S.A. de C.V.; I.18, Pcursalo, S. de R.L. de C.V.; I.19, Fiber Network del Sur, S. de R.L. de C.V.; I.20, Site Telecom, S. de R.L. de C.V.; y finalmente, I.21, Wistarip, S. de R.L. de C.V.

Son todos los asuntos, Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, está a consideración de los señores Comisionados los asuntos I.6 a I.21.

Podemos recabar la votación, Secretaría Técnica del Pleno.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto, se recaba votación de los asuntos I.6 a I.21.

Inicio con el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que los asuntos I.6 a I.21 han sido aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Los asuntos 22 a 24 son prórrogas de concesiones, las 22 y 23 las trataríamos en bloque.

Es la Resolución mediante la cual... la 22, Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión única para uso comercial otorgada a favor del C. Fernando Cuervo Amilpas.

Y la 23, Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de una concesión única para uso

comercial, otorgada a favor de Corporación de Radio y Televisión del Norte de México S. de R.L. de C.V.

Damos la palabra a la Unidad, al licenciado Rafael Eslava o quien él indique.

Adelante, Rafael.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Muchas gracias, Presidente.

Muy buenas tardes, señores Comisionados, colegas del Instituto.

Como usted ya lo señaló en su exposición, estamos abordando en este momento dos proyectos de Resolución que estamos sometiendo a su consideración, que versan sobre un mismo tema, y esto es la prórroga de vigencia de dos concesiones otorgadas para la prestación de servicios de telecomunicaciones.

En el caso del asunto I.22, se refiere a la solicitud, a la prórroga de vigencia de la concesión de que es titular el señor Fernando Cuervo Amilpas, como usted ya lo señaló, Presidente.

Y el I.23, se refiere al caso de la empresa Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V.

Como es de su conocimiento, señores Comisionados, el marco legal que resulta aplicable al análisis de estas peticiones de prórroga de vigencia de concesiones, nos lo indica el artículo 113 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión vigente.

En este sentido, este ordenamiento legal o este dispositivo legal establece con toda precisión los requisitos que deberán ser satisfechos por el concesionario que pretende que la vigencia de su concesión original sea prorrogada.

El primer requisito es que el concesionario hubiere cumplido con las condiciones previstas en la concesión que se pretende prorrogar; segundo requisito, obedece a un requisito de temporalidad, un requisito también de oportunidad, en el sentido de solicitar su petición de prórroga dentro de una temporalidad específica, esto es un año antes de que inicie la última quinta parte del plazo de la vigencia objeto de análisis para su prórroga; y tercer requisito, es la aceptación por parte de los interesados, para el caso de que el Pleno resuelva procedente la prórroga solicitada, aceptar las nuevas condiciones que al afecto se le establezcan.

Respecto a los dos primeros requisitos, esto es el cumplimiento de obligaciones y el de la temporalidad en la presentación o la interposición de la solicitud de prórroga

respectiva, señalo que por lo que hace al cumplimiento de obligaciones se cuenta con el dictamen de la Unidad de Cumplimiento, el cual en ambos casos fue rendido de manera favorable; haciendo alusión que en el caso particular del asunto I.22, la concesión de la que es titular el señor Fernando Cuervo Amilpas, el dictamen de la Unidad de Cumplimiento señala que se identificaron diversos cumplimientos extemporáneos por parte de este concesionario, pero que a la fecha ya se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta concesión objeto de análisis.

Y para el caso I.23, el dictamen de la Unidad de Cumplimiento fue emitido lisa y llanamente en sentido favorable respecto al cumplimiento de esta empresa concesionaria a las condiciones que le recaen y que están establecidas en el título de concesión respectivos.

De igual forma, como es de su conocimiento, parte del análisis en la evaluación de la solicitud de prórroga debe... en este análisis debe constar el dictamen o al menos la petición que hace este Instituto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes respecto a la opinión técnica no vinculante, que esta dependencia tiene por atribución constitucional la facultad de emitir el pronunciamiento respectivo.

En ambos casos la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en fechas recientes, una en junio del año pasado y la más reciente en diciembre del año pasado, emitió los dictámenes para estos dos casos no objetando las peticiones de prórroga materia de análisis por parte de este Instituto.

Por todas estas consideraciones, Presidente, Comisionados, es que los proyectos que estamos sometiendo a su consideración proponen otorgar las prórrogas de vigencia solicitadas por los interesados, proponiendo al efecto el otorgamiento de la concesión única para uso comercial respectivo, con una vigencia de treinta años contados a partir de la fecha en que venzan las concesiones materia de análisis.

Serían las cuestiones generales de estos dos asuntos, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

A consideración de los señores Comisionados los asuntos 22 y 23.

Podemos recabar votación, Secretario Técnico del Pleno.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto, se recaba votación de los asuntos I.22 y I.23.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor de ambos asuntos.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que los asuntos I.22 y I.23 quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El asunto 24 es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgada a favor de Cable Diversión Eligama, S.A. de C.V.

Igualmente, damos la palabra al licenciado Rafael Eslava.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Muchas gracias, Presidente.

Al igual que en los dos casos anteriores, este Proyecto de Resolución que estamos sometiendo a su consideración versa sobre una petición de prórroga de vigencia

de concesión de red pública de telecomunicaciones; esta empresa concesionaria solicitó la prórroga de su concesión el 10 de febrero del año pasado, derivado de lo cual se detonó el procedimiento de evaluación y análisis a la procedencia de esta prórroga interpuesta por el concesionario.

En este sentido, como ya lo mencioné, versa sobre un asunto similar a los dos ya expuestos con anterioridad en los asuntos I.22 y I.23, resultando aplicable de igual forma el dispositivo legal que nos indica el procedimiento a sustanciar, en este caso el artículo 113 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

En cumplimiento a los requisitos contenidos en este dispositivo legal he de señalar que, como se menciona y se detalla con toda claridad en el Proyecto de Resolución que está siendo sometido a su consideración, esta empresa concesionaria cumple con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, situación que queda así constatada, derivado del dictamen emitido al efecto por la Unidad de Cumplimiento de este Instituto.

También, he de señalar que igual que en los dos casos anteriores, el requisito de oportunidad que debe prevalecer en la interposición de la solicitud de prórroga también fue debidamente satisfecho, dado que la petición de prórroga fue debidamente planteada en términos de lo que nos señala al efecto el artículo 113 ya mencionado.

Por último, también comento que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes rindió la opinión técnica no vinculante, que el marco constitucional le otorga facultad para ello, dictamen que rindió el 19 de junio del año pasado, manifestando una no objeción a las pretensiones de la empresa concesionaria.

Por todo ello estamos proponiendo a ustedes resolver de manera favorable la petición de prórroga planteada por esta empresa, Cable Diversión Eligama, S.A. de C.V., otorgando al efecto un título de concesión única para uso comercial con una temporalidad, con una vigencia de treinta años contados a partir de la fecha en que venza la concesión original.

Serían las cuestiones generales de este asunto, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, licenciado Eslava.

Está a consideración de los Comisionados el asunto I.24, ¿estamos, verdad?

Lic. Rafael Eslava Herrada: Así es, Presidente, I.24.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A consideración de los señores Comisionados.

Podemos recabar votación, Secretario Técnico, del asunto 24.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto, se recaba votación del asunto I.24.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.24 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El asunto I.25 es una negativa de prórroga, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de vigencia de dieciséis concesiones para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones otorgadas a favor de Mega Cable, S.A. de C.V., en virtud de que dicha concesionaria es titular de una concesión única para uso comercial.

Asunto que pedimos... no es nuevo, pero pedimos se explique a la Unidad.

Licenciado Rafael Eslava, adelante.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Muchas gracias, Presidente.

Como usted ya lo adelantó, efectivamente, este asunto no es nuevo, es un asunto que ya guarda relación directa con otras peticiones similares planteadas por esta empresa concesionaria, Mega Cable, S.A. de C.V. El caso es que en esta ocasión estamos trayendo a su consideración una resolución que atiende la solicitud de prórroga de dieciséis concesiones de las que actualmente es titular Mega Cable, S.A. de C.V.

Es de señalar que estas concesiones están otorgadas para la prestación particular del servicio de televisión por cable y, en algunos casos, estas concesiones también tienen la posibilidad de prestar el servicio de transmisión bidireccional de datos, pero son en la minoría de los casos, estamos hablando de cuatro de estas concesiones, de estas dieciséis, que aparte del servicio de televisión restringida también habilita a este concesionario a prestar el servicio de transmisión bidireccional de datos en el área de cobertura contenida en cada una de estas dieciséis... de estas cuatro concesiones, y el resto, las otras doce, el servicio de televisión restringida en las coberturas establecidas en cada una de estas concesiones.

El caso es que esta empresa concesionaria viene a solicitar la prórroga de vigencia de estas dieciséis concesiones y, como usted ya lo señaló y lo reitero, no es un asunto nuevo, este Pleno ha tomado conocimiento ya de cincuenta y nueve asuntos similares de esta empresa concesionaria.

A manera de antecedente, recordarán ustedes que desde el año... desde el 19 de enero del año 2016, el Pleno del Instituto otorgó ya en favor de esta empresa concesionaria, Mega Cable, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial, el cual lo faculta a prestar todos los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión que sean técnicamente factibles en todo el territorio nacional.

De ahí que, de esta mención, de estos cincuenta y nueve precedentes en donde la empresa concesionaria ha solicitado la prórroga de vigencia de sus respectivas concesiones, se le ha negado lo mismo precisamente con el argumento o el precedente de que esta empresa concesionaria ya ostenta actualmente la titularidad de una concesión única para uso comercial, que lo faculta a prestar cualquier servicio, en este caso de telecomunicaciones, en cualquier parte del territorio nacional.

De ahí que el Pleno ha establecido en diversos precedentes, no nada más en estos cincuenta y nueve casos específicos para el caso de Mega Cable, sino en un sinnúmero de asuntos precedentes de otro tipo de servicios tanto de telecomunicaciones y de radiodifusión, ha establecido el Pleno el criterio de que las concesiones únicas sólo son objeto de otorgamiento por una única ocasión en favor de persona física o moral determinada.

En ese sentido, no hay actualmente alguna persona física o moral que ostente el carácter de concesionario, que ostente la titularidad de más de una concesión única.

Es por esos motivos que el Proyecto que estamos sometiendo a su consideración está planteado en el sentido de que no resulta atendible la petición de prórroga de estas dieciséis concesiones y, por tanto, niega la prórroga de las mismas; sin perjuicio de que una vez que concluya la vigencia de estas dieciséis concesiones que estamos analizando el día de hoy, que su vigencia concluirá el 7 de enero del año 2028, el Instituto realizará la inscripción en el Registro Público de Concesiones de las coberturas correspondientes a estos títulos de concesión objeto de la Resolución que hoy está siendo sometida a su consideración, para efecto de que haya debida claridad en la prestación de los servicios de esta empresa concesionaria.

Por último, reitero lo que hemos señalado en precedentes similares a estos casos, con la negativa de prórroga no se afecta la prestación de los servicios por parte de esta empresa concesionaria, dado que -lo reitero- está debidamente habilitada para prestar cualquier servicio de telecomunicaciones y radiodifusión, inclusive los que actualmente ya presta, en cualquier parte el territorio nacional.

Estas serían los asuntos, las consideraciones respectivas de este asunto, Presidente, y estoy a sus órdenes por si hubiera alguna duda que requiriese aclaración.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Pues del tipo de los que ya hemos resuelto, y está a consideración de los señores Comisionados si tuvieran alguna opinión.

De no ser así quisiera expresar la mía... perdón, sí hay intervenciones, el señor Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Cuevas.

Para fijar postura en este asunto.

Resalto que concuerdo con el área respecto al manejo de la figura de concesión única, ya que con la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones de 2013 se adicionó dicha figura al marco regulatorio que hoy nos rige, esto con el único propósito de homologar el régimen de permisos y concesiones previamente existente, para que de esta forma un concesionario bajo el principio de plena convergencia pueda ser autorizado, previa acreditación de los respectivos requisitos legales a través de dicha figura, para la prestación de cualquier servicio técnicamente posible sin necesidad de solicitar más autorizaciones o permisos si su deseo fuera prestar servicios adicionales.

En efecto, esto se materializó con la expedición de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión del 2014, y es en el mismo dictamen del Poder Legislativo en el que se resaltó que uno de los objetivos del nuevo ordenamiento jurídico refería a favorecer la simplificación administrativa, de ahí que se contempló la posibilidad de que los concesionarios que contaran con varios títulos de concesión, los consolidaran en uno solo.

Lo anterior, resulta apropiado en el entendido de que, si un solo título de concesión permite prestar todo tipo de servicios, este es suficiente; tener dos o más títulos de concesión generará tanto al concesionario como a la autoridad mayor carga administrativa, cuando la finalidad de dichos títulos es la misma, habilitar a un concesionario para que pueda prestar todo tipo de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

En ese sentido, en línea con el espíritu del legislador plasmado en la reforma constitucional, dicha figura trae provecho al concesionario, pues le evita realizar constantes trámites de permisos y erogaciones innecesarios, y me parece que estimar lo contrario sería ir en contra de la naturaleza misma de la reforma constitucional y legal.

Por lo anterior, toda vez que el concesionario ya es titular de un título de concesión única para uso comercial, que lo habilita para prestar todo tipo de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, con fines de lucro a nivel nacional, esto en apego a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, concuerdo en que no requiere la prórroga de sus títulos de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones.

Dicho eso, adelanto que el sentido de mi voto será a favor de este Proyecto.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Tiene la palabra el Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado Cuevas.

Solamente para adelantar mi apoyo presentado por el área, creo que una de las decisiones que se tomó por mayoría de Comisionados en el Pleno desde un principio era esta cuestión de cómo se iban a manejar las concesiones únicas, y creo que los resultados que se han dado, pues, propician el desarrollo eficiente de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, y simplifican enormemente la carga administrativa.

Ya desde la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones de 2013, pues en el transitorio cuarto se indicaba que la Ley establecería que las condiciones serían únicas, de forma que los concesionarios pudieran prestar todo tipo de servicios a través de sus redes, siempre que cumplieran con las obligaciones y contraprestaciones que les impusiera el Instituto Federal de Telecomunicaciones y, en su caso, las contraprestaciones correspondientes.

Desde la Constitución ya se manejaba este término, aquí después con la emisión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión hubo una definición concreta de lo que se debería entender como concesión única, que era un acto administrativo, mediante el cual el Instituto confiere el derecho para prestar de manera convergente todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones o radiodifusión, y en caso de que el concesionario requiriera utilizar o requiera utilizar bandas del espectro radioeléctrico o recursos orbitales deberá obtenerlas conforme a los términos y modalidades establecidas en esta Ley.

A mi entender es claro el sentido que le quiso dar, que le dio nuestros legisladores a este tema, creo que hizo bien también el Instituto o los Comisionados que votamos en su momento, a que tuviera una cobertura nacional, era lo que decíamos, que empezaban con unas localidades determinadas y después podían ir creciendo con sólo un aviso, y pues no se tendría que modificar la cobertura como tal de la concesión única.

Y es en ese sentido que muchos interpretamos la palabra “única”, única tanto para servicios de telecomunicaciones como radiodifusión, y eso yo creo que es central, y también única en cuanto a la cobertura que pudiera darlo en cualquier parte de nuestro país, pero bueno, eso es lo que en reiteradas ocasiones se ha venido aplicando, en casos como el que nos compete el día de hoy.

En este sentido, no me cabe la menor duda de que esta definición o esta aplicación que se ha tomado por mayoría en el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por mayoría de Comisionados, considero que es la correcta y es la que se debería seguir aplicando, salvo lo que en su momento determinara una nueva generación de Comisionados y Comisionadas, que seguramente estarán muy pronto en nuestro Instituto.

Entonces, en este sentido adelanto mi voto a favor de lo que nos está presentando el área.

Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sigue a consideración de los Comisionados.

Expreso entonces yo mi voto en contra de la Resolución, por lo que hace a negar la prórroga de vigencia de dieciséis concesiones, bajo el argumento de que la solicitante Mega Cable ya cuenta con otra, por las razones ya expresadas en mi voto particular del 31 de marzo de 2016.

Me manifiesto igualmente en contra del Resolutivo Tercero, por lo que hace a la anotación con efectos constitutivos en el Registro Público de Concesiones.

Muchas gracias.

Y podemos recabar la votación, Secretario Técnico del Pleno.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.25.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: En contra.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

Comisionados, les informo que el asunto I.25 queda aprobado por mayoría, con el voto en contra del Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Los asuntos I.26 y 27 son también a cargo de la UCS, transiciones a título de concesión.

La 26, Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza al C. Fernando Sahagún Pelayo la transición de su título de concesión, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

Y el I.27, Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza al C. Gerardo Raúl Fuentes Maas la transición de su título de concesión, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

Damos la palabra al licenciado Rafael Eslava para su presentación.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Muchas gracias, Presidente.

Estos dos asuntos o estos dos proyectos de Resolución que estamos sometiendo a su consideración versan sobre sendas solicitudes de transición al régimen de concesión única para uso comercial, establecido en nuestra Ley aplicable.

Como ustedes saben, el Pleno del Instituto mandató desde el año 2014 en los Lineamientos de Concesionamiento el régimen que sería aplicable a estas solicitudes, a estas solicitudes de tránsito al régimen de concesión, que establece la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para ello en sus artículos 24, 25 y 27, particularmente hablando, se establece el procedimiento que deberá

seguirse para transitar al régimen de concesión única, que marca nuestro marco legal aplicable.

El primer requisito y requisito fundamental para el tránsito a este régimen de concesionamiento es que el concesionario, que decida o que solicite la transición de su antiguo título de concesión al régimen de concesión única, deberá estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones previstas en el o los respectivos títulos de concesión, materia de análisis para la transición respectiva.

Respecto a este requisito, he de señalar que, en ambos casos, mediante dictamen emitido el 18 de noviembre del año 2020, la Unidad de Cumplimiento constata que ambos concesionarios, tanto el señor Fernando Sahagún Pelayo como el señor Gerardo Raúl Fuentes Maas se encuentran en debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión, para la cual solicitan el tránsito al régimen de concesión única.

No obstante, esta mención categórica de la Unidad de Cumplimiento, he de resaltar que en el dictamen específico que esta Unidad, la Unidad de Cumplimiento emitió para el caso de la concesión de que es titular el señor Fernando Sahagún Pelayo, señaló que ahora se encuentra en cumplimiento, aunque en su oportunidad se detectaron cumplimientos extemporáneos de dichas obligaciones, situación que no pasa desapercibida para dicha Unidad y se agotarán los procedimientos respectivos en el ámbito de competencia de la Unidad de Cumplimiento, pero repito, para efectos de lo que ahorita estamos sometiendo a su consideración ambos concesionarios cumplen con este requisito que nos establecen los Lineamientos de Concesionamiento, para las solicitudes de tránsito a concesión única.

En ese sentido, es que el Proyecto que estamos sometiendo a su consideración propone favorablemente el tránsito al régimen de concesión única de estos dos concesionarios, otorgando al efecto, de así determinarlo el Pleno procedente, otorgándoles una concesión única para uso comercial, para la prestación de cualquier tipo de servicio de telecomunicaciones y radiodifusión, que resulte técnicamente factibles, señalando que el título de concesión que en todo caso ha de otorgárseles contemplará la vigencia originalmente establecida en cada una de estas dos concesiones respectivas.

Para un caso, la concesión única para uso comercial, en el caso señalado en el asunto I.26 la concesión única establecerá una vigencia de treinta años, contados a partir del 27 de noviembre del año 2009; y para el caso I.27 también la concesión única establecerá una vigencia de treinta años, pero contados a partir del 10 de diciembre del año 2010.

Serían las cuestiones generales de estos dos asuntos, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Están a consideración de los Comisionados.

Podríamos entonces recabar la votación de los asuntos 26 y 27 del Orden del Día.

Adelante.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Se recaba votación de los asuntos I.26 y I.27.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: En ambos casos mi voto es a favor en lo general, por lo que hace a la transición del título de concesión, sin embargo, también en ambos casos mi voto es en contra del Resolutivo Segundo, primer párrafo, por lo que hace a retrotraer la vigencia de la concesión a un periodo anterior a la vigencia de la actual Ley.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que los asuntos I.26 y I.27 quedan aprobados por unanimidad en lo general.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: En términos de lo señalado al iniciar la Sesión seguimos atendiendo los asuntos a cargo de la Unidad de Concesiones y Servicios, y continuamos entonces con el asunto I.30, dejando el 28 y 29 de UPR para un momento posterior.

El asunto I.30, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación de la zona de cobertura y diversas características técnicas de la concesión sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso social, otorgada a Patronato Pro-Televisión de Cozumel, A.C., cuya población principal a servir es Cozumel, Quintana Roo, a través de la estación con distintivo de llamada XHCOZ-TDT.

Damos la palabra al licenciado Rafael Eslava.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Muchas gracias, Presidente.

El asunto que estamos sometiendo a su consideración versa sobre una petición de modificación de características técnicas a la operación que observa actualmente la estación de televisión digital terrestre, que opera esta asociación civil denominada Patronato Pro-Televisión de Cozumel.

Como ya se infiere de la lectura del rubro de la Resolución que estamos sometiendo a su consideración, estamos hablando de una concesión de uso social, cuya génesis, cuyo origen lo tiene primeramente en el título de refrendo que le otorgó la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones a este Patronato, otorgándole en esa ocasión un título de refrendo de un permiso, para instalar y operar el canal 5 de televisión en Cozumel, Quintana Roo.

Derivado del mandato legal que estableció la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en el año 2014 es que este permiso transitó al régimen de concesión y, particularmente hablando, al régimen de concesión para uso social en junio del año 2016.

Con posterioridad y en su oportunidad, como ya lo señalé, esta asociación civil, esta asociación concesionaria solicitó autorización a este Instituto, para llevar a

cabo diversas modificaciones técnicas a la operación y a la prestación del servicio de televisión digital terrestre, que presta en Cozumel, en Quintana Roo.

Estas modificaciones técnicas consistieron principalmente en el cambio de ubicación de la antena y planta transmisora que tiene instalada esta concesionaria, también en el cambio de la altura y centro eléctrico de la misma antena y también en la modificación de la potencia radiada aparente, que actualmente tiene autorizada esta concesionaria.

Como es de su conocimiento, para efecto del análisis y evaluación de la petición respectiva, tenemos que avocarnos también al análisis de la Disposición Técnica IFT-013-2016, que precisamente norma y regula las especificaciones y requerimientos mínimos que deberán observarse en la instalación y operación de estaciones de televisión y demás equipos auxiliares y complementarios.

Del análisis técnico llevado respecto a esta solicitud de modificación técnica por parte de la Unidad de Espectro Radioeléctrico he de señalar que dicha Unidad concluyó en dictamen vertido a la Unidad a mi cargo que las diversas modificaciones técnicas, solicitadas por esta concesionaria, resultan favorables.

No obstante ello, hace un señalamiento en su dictamen respectivo que con las diversas modificaciones sometidas a consideración y de las cuales no hay una objeción para que se lleven a cabo y, en ese sentido, se autoricen, se tendría como consecuencia la ampliación de la zona de cobertura originalmente establecida en el título de concesión respectivo.

En este punto hay que dejar bien claro que la zona de cobertura establecida en el título de concesión implica el Municipio de Cozumel, en el Estado de Quintana Roo; y con las modificaciones técnicas solicitadas, en caso de autorizarse por este Pleno, esta zona de cobertura crecería, inclusive, al Municipio de Solidaridad también en el Estado de Quintana Roo.

No obstante, esta mención que hago de que habría un crecimiento en cuanto a la zona de cobertura que pudiera potencialmente cubrir esta concesionaria, pues hay que considerar que el objeto de las modificaciones técnicas solicitadas persigue un uso social, evidentemente ese uso social difiere a la prestación del servicio de radiodifusión cuando persigue fines comerciales, en este caso esta concesión no persigue fines de lucro, persigue propósitos culturales y de beneficio a la comunidad.

Y, en ese sentido, la propuesta de Resolución que estamos sometiendo a su consideración contempla que el Instituto debe perseguir la finalidad de contribuir a las exigencias de los medios de comunicación vinculados a servicios públicos de interés general, a efecto de que se cumplan estos con su potencial demográfico y democrático y que se refleje la diversidad étnica y cultural a la sociedad que recibe la señal respectiva.

En ese sentido, se advierte que la población ubicada en la localidad de Playa del Carmen y de Solidaridad, Quintana Roo, también recibirán información plural y se cumpliría con la obligación relativa a que el Estado debe garantizar que el servicio de radiodifusión, principalmente en su ámbito social, brinde los beneficios de la cultura, preservando la pluralidad y el fomento de los valores de la identidad nacional.

Por estas consideraciones genéricas, generales, que realizo en este momento, que no obstante ello están debidamente abordadas y clarificadas en el Proyecto de Resolución que está siendo sometido a su consideración es que estamos proponiendo una Resolución en sentido favorable a las pretensiones de la concesionaria y, en ese sentido, se propone autorizar la modificación técnica propuesta por este Patronato, dado que como ya lo mencioné ésta encuentra motivo, esta petición, en el sentido de que es acorde al fin o al uso social de la concesión de que es titular actualmente esta asociación civil concesionaria.

En caso de que el Instituto, el Pleno de este Instituto estime pertinente otorgar la modificación técnica solicitada por este Patronato también se establecen en la Resolución un plazo perentorio dentro del cual este Patronato deberá realizar estos cambios en la ubicación de la antena y planta transmisora, y también las modificaciones técnicas sometidas a consideración, a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 156 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Serían las cuestiones generales de este asunto, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Está a consideración de los Comisionados.

Si no hubiese intervenciones podemos recabar la votación de este asunto.

Lic. David Gorra Flota: Claro que sí.

Recabamos votación del asunto I.30.

Inicio con el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: También a favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

Presidente, le informo que el asunto I.30 ha sido aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Pasamos al asunto I.31, que es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de trece concesiones de radiodifusión, otorgadas a favor del Gobierno del Estado de Sonora, para lo cual otorga respectivamente trece concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para la prestación del servicio de televisión radiodifundida digital para uso público.

También damos la palabra al licenciado Rafael Eslava.

Adelante.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Muchas gracias, Presidente.

Como usted ya lo señaló de la lectura del rubro respectivo estamos sometiendo a su consideración una Resolución que atiende trece peticiones planteadas por el Gobierno del Estado de Sonora, respecto a la prórroga de vigencia de igual número de concesiones de que actualmente este gobierno es titular, estas trece concesiones amparan la prestación del servicio de televisión digital terrestre en diversas poblaciones del Estado de Sonora.

Es el caso que este gobierno estatal acudió a solicitar formalmente al Instituto la prórroga de estas trece concesiones de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico; como ustedes saben, el dispositivo legal que norma el procedimiento a ser observado para el tratamiento de estas peticiones nos lo indica el artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Respecto a los requisitos establecidos en este dispositivo legal he de señalar que el requisito de observar y estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones objeto...el cumplimiento de obligaciones de las concesiones objeto de análisis para su prórroga, señalo que se cuenta con el dictamen favorable en todos los casos de la Unidad de Cumplimiento, en los cuales se señaló que este gobierno estatal se encuentra en total cumplimiento de las obligaciones que resultan o que derivan de las trece concesiones objeto de análisis para su prórroga de vigencia.

Respecto al requisito de temporalidad, que también nos señala el artículo 114, señalo que también se cumple el mismo, dado que este gobierno con toda oportunidad presentó la solicitud de prórroga, estas solicitudes de prórroga, las trece, datan del 20 de agosto del año 2017, por lo cual el requisito de temporalidad que nos establece el artículo 114 también se encuentra debidamente satisfecho.

Respecto al tema del análisis que debe hacer de la pertinencia de que el Instituto determine la conveniencia de que en las frecuencias haya un interés, que nos anime a que por casos de interés público se recupere el espectro radioeléctrico, la Unidad de Espectro Radioeléctrico en su oportunidad emitió dictamen en el sentido de que no existe razón alguna por la cual el Instituto pudiera tener algún incentivo de interés público en recuperar el espectro radioeléctrico.

Y en ese sentido, se avocó al análisis técnico de procedencia de estas trece solicitudes de prórroga de vigencia, respecto de igual número de frecuencias, encontrando que resulta técnicamente factible la prórroga de las frecuencias, de las concesiones que amparan estas trece frecuencias.

Particularmente en esta parte, la Unidad de Espectro Radioeléctrico en su dictamen respectivo advirtió la necesidad de efectuar la modificación a la zona de cobertura de dos estaciones particulares, que ostenta el Gobierno del Estado de Sonora; estas estaciones son las que operan con los distintivos XHBAS-TDT, cuya población a servir es Banamichi, Sonora, y la concesión que opera con distintivo XHBNL-TDT, que opera en la población de Benjamín Hill, también en el Estado de Sonora.

Mencionaba yo que este punto particular que advirtió la Unidad de Espectro Radioeléctrico deviene del análisis que hace integralmente esa Unidad, conjuntamente con la información que le provee la Unidad a mi cargo, respecto de las diversas autorizaciones para la operación de estas estaciones de TDT, de esas diversas autorizaciones para la operación y parámetros técnicos de operación que debe observar el Gobierno concesionario, se identificó que en estos dos casos las últimas autorizaciones otorgadas por este Instituto precisamente advierten un crecimiento en el área del servicio a atender en estas dos concesiones.

Por eso, en este dictamen, la Unidad de Espectro Radioeléctrico propone que dicha forma actual de operación sea debidamente contemplada en la prórroga de vigencia, que en todo caso el Pleno otorgue, para que ya también en el ámbito de la concesión quede debidamente plasmada la forma en cómo actualmente opera el Gobierno del Estado de Sonora en las transmisiones de estas dos estaciones particularmente señaladas.

El Proyecto de Resolución hace una consideración al respecto, señalando que las modificaciones a las características técnicas que ha venido solicitando el Gobierno Estatal y que le han sido autorizadas corresponden, precisamente, a la función de uso público de estas estaciones.

En ese sentido, es muy relevante considerar que estas concesiones de uso público son otorgadas mediante mecanismos de asignación directa, que devienen del marco constitucional y legal que rige la prestación de servicios de radiodifusión.

En ese sentido, al no mediar pago de una contraprestación como criterio determinante para la asignación de estas frecuencias, de las frecuencias concesionarias, y considerando que el objetivo principal de estas concesiones consisten en la prestación de servicios de radiodifusión sin fines de lucro, es que no se advierte inconveniente alguno en realizar, para el caso particular de estas dos estaciones, realizar modificaciones técnicas de las estaciones con los distintivos que ya señalé y que están debidamente identificadas en la Resolución respectiva, esto en el entendido de que dichas modificaciones técnicas no generan ninguna

afectación o interferencia perjudicial a las estaciones existentes dentro de la zona de cobertura de este Gobierno Estatal.

Por último, es de señalar que este criterio respecto a esta modificación técnica comparte la esencia de aquellos criterios ya adoptados previamente por este Pleno en los cambios de clase para estaciones no comerciales, que prestan el servicio principalmente de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, señalando en adición que también este Instituto ya ha autorizado modificaciones técnicas, a fin de contar con coberturas estatales para gobiernos de los estados.

Por todas estas consideraciones, Presidente, es que en suma y respecto al punto particular, motivo de la Resolución, es que se concluye favorable en el Proyecto que estamos sometiendo a su consideración el otorgamiento de las prórrogas de vigencia solicitadas por el Gobierno del Estado de Sonora, con las dos precisiones ya señaladas respecto a estas dos estaciones en cuanto a su modificación técnica.

En caso de que el Pleno determine favorable el otorgamiento de las prórrogas propuestas por la Unidad a mi cargo se entregaría, en consecuencia, igual número, trece concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, en favor del Gobierno de Sonora, señalando que ya no habría lugar a otorgar una concesión única para uso público, dado que este Gobierno Estatal ya ostenta actualmente una concesión de servicios, esto es de uso público que lo faculta a prestar servicios con estas frecuencias objeto de análisis para su prórroga de vigencia.

Serían las cuestiones generales de este asunto, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Está a consideración de los señores Comisionados, asunto I.31.

Podemos pasar a recabar la votación entonces del asunto I.31.

Lic. David Gorra Flota: Claro que sí, con mucho gusto.

Se recaba votación del asunto I.31.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Mi voto es a favor en lo general, por lo que hace a la prórroga de las trece concesiones; voto en contra del Resolutivo Segundo por el no otorgamiento de concesión única, sólo para efectos del Acta; y voto en contra, también sólo para efectos del Acta, del Resolutivo Séptimo, párrafo segundo, por lo que hace a los efectos constitutivos en el Registro Público de Concesiones.

Gracias.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

Presidente, le informo que el asunto I.31 queda aprobado por unanimidad en lo general.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Regresamos ahora al numeral I.28, asuntos a cargo de la Unidad de Política Regulatoria.

Este asunto 28 es el Acuerdo mediante el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el "Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones

modifica los Lineamientos que establecen el Protocolo de Alerta Común conforme al lineamiento cuadragésimo noveno de los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia.”.

Damos la palabra a la Unidad de Política Regulatoria, al maestro Víctor Rodríguez o quien él nos indique.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilaro: Si me lo permite, Presidente, sería el ingeniero Horacio Villalobos quien presentaría el Proyecto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Por favor, ingeniero Villalobos, tiene usted la palabra.

Ing. Horacio Villalobos Tlatempa: Gracias, Comisionado Presidente.

Buenas tardes, Comisionados.

Como es de su conocimiento, el 30 de enero del año pasado se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos que establecen el Protocolo de Alerta Común conforme al lineamiento cuadragésimo noveno de los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia.

Estos Lineamientos establecen el Protocolo de Alerta Común, así como los mecanismos para que los concesionarios y, en su caso, autorizados del servicio móvil de radiodifusión y de televisión y audio restringidos colaboren oportuna y efectivamente con las autoridades competentes en la implementación y en la operación de dicho protocolo.

El 12 de junio de 2020, la Asociación Interamericana de Empresas de Telecomunicaciones, ASIET, y el 18 de junio de este mismo año, la Asociación Nacional de Telecomunicaciones, ANATEL, mediante correo electrónico solicitaron formalmente al Instituto redefinir plazos establecidos en los Lineamientos.

Ahora bien, con base en el lineamiento vigésimo tercero de los Lineamientos en comento, donde se establece lo relativo a la mesa de trabajo para la priorización de comunicaciones de emergencia y el establecimiento de un protocolo común de alertamiento, en dicha mesa se realizaron, entre otros, la definición del alcance de la implementación y seguimiento de la difusión de mensajes de alerta, a través de la aplicación móvil y del servicio de radiodifusión celular, mejor conocido como CBS.

En ese sentido, les comento que se sostuvieron reuniones de trabajo e intercambios de información con proveedores del servicio nacional y de otros países, todo ello a efecto de conocer su experiencia en la definición e implementación de sus soluciones, para el envío y difusión de los mensajes de alerta en sus respectivos países, de los cuales les puedo destacar que la aplicación móvil presenta un tiempo de entrega del orden de minutos, para la difusión de mensajes de alerta en zonas densamente pobladas, lo que la hace técnicamente inviable para sismo.

Con respecto a la instalación, actualización, mantenimiento y uso de la aplicación móvil depende íntegramente de la decisión el usuario final, por lo que su uso se podría ver en algún momento obstaculizado o limitado; también se prevé la necesidad de desarrollar distintas versiones de la aplicación para los diferentes sistemas operativos presentes en los equipos.

El 8 de diciembre de 2020 la ANATEL solicitó al Instituto, vía correo electrónico, modificar algunos numerales de los Lineamientos, a efecto de que se reflejen los resultados de los trabajos realizados en dichas reuniones celebradas en las mesas de trabajo.

El 10 de febrero de este año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el artículo tercero transitorio del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos que establecen el Protocolo de Alerta Común, conforme al lineamiento cuadragésimo noveno de los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia.

Ahora bien, atendiendo a lo propuesto en las mesas de trabajo, a las reuniones e intercambio de información con proveedores de servicio móvil, nacional y de otros países, el Proyecto que se somete a su consideración propone someter a consulta pública la modificación de los lineamientos noveno, fracción IV, y vigésimo segundo, así como los artículos transitorios tercero y quinto de los Lineamientos en comento.

Todo ello, a efecto de aprovechar la experiencia y conocimiento que tiene la CNPC en materia de protección civil, para el desarrollo, administración y gestión de la aplicación móvil a lo que se refiere el lineamiento vigésimo segundo de los Lineamientos, bajo el concepto de las mejores prácticas y normas internacionales de seguridad, obviamente esto implica enfocarse en el desarrollo e implementación de la tecnología CBS, cediendo a la CNPC el desarrollo administrativo y gestión de la aplicación móvil a la que se refiere el lineamiento vigésimo segundo, e iniciar la difusión de mensajes de alerta, a través de la tecnología CBS en un menor tiempo al planteado originalmente.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Está a consideración de los señores Comisionados el asunto I.28.

Si me permiten un momento nada más para ver el orden.

En primer término, el Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado Cuevas.

Para preguntarle al área, ¿es un cambio mayor?, se está proponiendo que la APP ya no sea desarrollada por los operadores como en un primero instante se había contemplado, siguiendo las mejores prácticas internacionales y normas internacionales de seguridad, y ahora se asume el compromiso que la CNPC lo haga, lo desarrolle, administre y gestione, pero a cambio de eso creo que la implementación del *Cell Broadcast* se acelera.

De hecho, el Instituto desde un principio manifestó que lo mejor sería tener un sistema de este tipo; sin embargo, por opiniones de los operadores en su momento se vio como factible una APP móvil, que tendría que entrar en vigor en un año, pero bueno, hubo una prórroga ahí, que solicitaron por los efectos de la pandemia, pero bueno, sí es importante que aunque en este momento se haya definido que lo que se esperaba en algunos casos no tuviera una aplicación efectiva en situaciones de sismos y, sin embargo, en su momento los operadores comentaron que era factible, ahora se cambia el enfoque.

Solamente preguntar al área, ¿realmente habrá un compromiso de los operadores para que esto sea una realidad, al menor tiempo posible?, si esto ya se ha discutido a detalle en estos grupos de trabajo, y también pues asegurar de cierta forma que esta APP, aunque no sea para sismo, pues sí puede tener otras aplicaciones relevantes, pues que realmente... se tengan... los usuarios en las telecomunicaciones móviles, pues finalmente cuenten con ella en el menor tiempo posible, ¿cómo le daremos seguimiento a eso?, dado que, bueno, a los operadores sí los podemos nosotros supervisar, verificar, pero pues no así a las autoridades, sobre todo del Gobierno Federal.

¿Cuál sería su postura en este sentido?

Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Que nos diga el área.

Adelante.

Ing. Horacio Villalobos Tlatempa: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

El comentario aquí más relevante es que, desde que se iniciaron los trabajos en la mesa, las autoridades competentes y los concesionarios se enfocaron precisamente a encontrar la solución más rápida, derivado de la realidad que se tenía.

La CNPC ha manifestado en esta mesa de trabajo que ellos ya están desarrollando esta aplicación, y que independientemente de que para la cuestión de sismos se ha complicado o se complicó su uso, debido a los retardos que se tienen para poder utilizarla y que depende de Google, lo que han hecho es avanzar y sí se va a tener para otro tipo de mensajes de alerta, como pueden ser huracanes, como pueden ser incendios, etcétera, inundaciones.

Por el lado de los concesionarios, los operadores, dentro de la mesa de trabajo lo que han estado proponiendo es la aceleración de estos trabajos y ya no distraer, quizá la atención hacia tener ellos el doble trabajo de la aplicación y del CBS, que estaba originalmente plasmado con un periodo de hasta tres años, entonces ahora lo que propone es que sea hasta dieciocho meses y se van a acelerar esos trabajos.

Se ha estado trabajando también de manera conjunta para que esta solución se vaya acompañando, y el Instituto lo que hace es coordinar esta mesa de trabajo y es la forma en que nosotros podemos coadyuvar, para que se llegue a buen fin con las autoridades y con los operadores.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, adelante, por favor.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Cuevas.

Pues sí, solamente solicitar al área que le dé seguimiento, sí es un cambio radical a mi entender, la responsabilidad era de los concesionarios en cuanto al desarrollo de la APP; como todo, cualquier disposición administrativa o cualquier mandato puede ser modificado, creo que es lo que se está proponiendo en este momento, pero dado que, si ahora los obligados para realizar esto ya no serán los concesionarios autorizados del servicio móvil, pues cooperar estrechamente con las autoridades competentes, para que esto sea una realidad, para que esta aplicación móvil sea desarrollada, administrada y gestionada en el menor tiempo posible.

Creo que es importante que aunque no tenga una aplicación de sismos, para situaciones de sismos, pues sí sea factible en cualquier otra situación de alerta que se quiera transmitir, cuestiones de huracanes, cuestiones de incendios forestales o cualquier otro tipo de situaciones que se pudieran presentar; también pues sí resaltar ese compromiso que ahora hacen o que van a hacer los concesionarios de implementar todo lo que tiene que ver con el CBS en un menor plazo, como se está proponiendo, si es que esto se concreta finalmente, en lugar de tres años o hasta tres años, sea de dieciocho meses o hasta dieciocho meses, ojalá sea menos.

Creo que hay un cambio importante en el transitorio quinto, que dice que: *"...la CNPC, una vez que se encuentre preparada técnica y financieramente, para realizar el envío de los mensajes de alerta a los concesionarios y autorizados del servicio móvil lo informará a través de un Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de que a partir del día de su publicación y dentro de un plazo de tres años dichos concesionarios y autorizados inicien la difusión de los mensajes de alerta, a través de CBS, de conformidad con lo establecido en los presentes Lineamientos..."*.

Y bueno, el cambio que considero muy importante es que se cambia la palabra "para realizar" por "implementar" el envío de mensajes de alerta a los concesionarios y autorizados del servicio móvil, y también dentro de un plazo de dieciocho meses, este simple hecho de "realizar" por "implementar" considero que implica o así lo entiendo, y por eso voto a favor de que no necesariamente el aviso tendría que ser hasta que ya está instalada toda la infraestructura por parte de la CNPC, hasta ese momento se publica en el Diario Oficial de la Federación y ahí empieza a correr el plazo.

Para mí, una vez que ya pueda implementarlo, entre otras cosas que haya definido tal vez al proveedor de los equipos, definidas las interfases que va a tener con los operadores, en ese momento del aviso correspondiente, a través de un Acuerdo publicado en el DOF y que paralelamente, pues, se vayan desplegando las soluciones tanto lo que corresponde a la CNPC y lo que corresponde a los concesionarios, y creo que ahí sí entramos en un esquema de ganar-ganar, no solamente para el Gobierno Federal, sino también para los operadores y, por supuesto, para los usuarios, en este caso.

Entonces bueno, con estos comentarios adelanto que mi voto será a favor de este Proyecto.

Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, Comisionado.

Tiene ahora la palabra el Comisionado Sóstenes Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Para fijar postura en este asunto y adelantar el sentido de mi voto a favor de someter a Consulta Pública el Anteproyecto para modificar los Lineamientos noveno, fracción IV y vigésimo segundo, así como los artículos transitorios tercero y quinto de los Lineamientos que establecen el Protocolo de Alerta Común, a efecto de aprovechar la experiencia y el conocimiento de la Coordinación Nacional de Protección Civil, en materia de protección civil, para el desarrollo, administración y gestión de la aplicación móvil a la que se refiere el lineamiento vigésimo segundo de los Lineamientos, bajo los preceptos de las mejores prácticas y normas internacionales de seguridad, además de iniciar la difusión de mensajes de alerta, a través de la tecnología CBS en el menor tiempo al planteado originalmente.

Aunado a lo anterior, el Proyecto cumple con lo establecido en el artículo 51 de la Ley, en virtud de que el mismo será sometido a consulta pública, bajo los principios de transparencia y participación ciudadana, por un periodo de veinte días hábiles, para conocer las propuestas y comentarios de los ciudadanos y de todas las partes interesadas sobre las materias de su competencia, lo que permite el fortalecimiento de la regulación que emite el Instituto.

En razón de lo anterior, adelanto mi voto a favor de que se efectúe dicha consulta pública.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado.

Sigue a consideración de los señores Comisionados.

Si no hubiese más intervenciones recabamos la votación del asunto I.28.

Adelante, Secretario Técnico.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Se recaba votación del asunto I.28.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.28 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Continuamos con el asunto 29, Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite pronunciamiento respecto de la solicitud de TV de Culiacán, S.A. de C.V., para dejar de ser considerado como parte del grupo de interés económico, declarado como agente económico preponderante en el sector de radiodifusión y le dejen de aplicar las medidas de regulación asimétrica.

Tiene la palabra el maestro Víctor Rodríguez.

Adelante.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Gracias, Presidente.

Si me lo permite le daría la palabra a la maestra Lorely Ochoa.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Maestra Lorely Ochoa, tiene usted la palabra.

Eliminado "3 palabras, que contiene (1) "información, relativa a hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona moral , consistente en la programación que transmite a través de sus canales, en términos de los artículos 116, último párrafo de la LGTAIP; 113, fracción III de la LFTAIP; y numerales Trigésimo octavo, fracción II, y Cuadragésimo, fracción II de los Lineamientos Generales.

Lic. Lorely Ochoa Moncivais: Muchas gracias.

Buenas tardes a todos.

El día de hoy se somete a su consideración la Resolución mediante la cual se resuelve la petición presentada por TV de Culiacán, actual integrante del agente económico preponderante en el sector de radiodifusión.

El concesionario solicitó al Instituto que se determinara que dejó de tener el carácter de agente económico preponderante en dicho sector y que, por ende, ya no tenga que cumplir con las obligaciones establecidas en la regulación asimétrica; acompañando a su solicitud manifestó que a partir del 2 de abril de 2019 [REDACTED] la programación de Grupo Televisa, por lo que se estima que ya no se encuentra en el supuesto establecido por el Instituto, para considerarlo parte del Grupo de Interés Económico que fue declarado como preponderante.

Sin embargo, toda vez que en la normatividad no se encuentra previsto un trámite específico para resolver la petición del concesionario, en términos del artículo sexto, último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión el procedimiento se sustanció de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, lo cual se hizo del conocimiento del concesionario, además de precisarle que como parte del trámite en comento se analizarían en sentido inverso los criterios y elementos que el Instituto siguió, para considerarlo como parte del GIE declarado como AEPR, así como cualquier otro elemento que pudiese identificar la existencia de control o influencia decisiva, intereses comerciales o financieros afines y/o de coordinación de actividades, para lograr un objeto en común con Grupo Televisa.

En consecuencia, para estar en posibilidad de resolver si es procedente la petición del concesionario se le requirió diversa información, que acreditara o aportara elementos para comprobar la manifestación que había realizado y, de igual forma, se solicitaron opiniones a las Unidades de Medios y Contenidos Audiovisuales, así como de Competencia Económica.

Con base en lo anterior, se analizó si la programación del concesionario está compuesta por menos del 40% de la programación de Televisa, si no existe una relación comercial sustancial contractual, si no recibe ingresos sustanciales por la retransmisión de publicidad, si no hay una coordinación o unidad de comportamiento en el mercado y si no hay un control real o influencia decisiva, o bien, si no existe un interés comercial y financiero afín.

Como resultado del análisis integral de las opiniones de las Unidades antes mencionadas, de la información que entregó el concesionario y demás información disponible en la Unidad de Política Regulatoria se tiene que el concesionario retransmite [REDACTED] del contenido programático de Grupo Televisa y no se advierte que exista una relación comercial sustancial con dicho grupo, ni otros vínculos que impliquen una coordinación o unidad de comportamiento en el mercado, control real o influencia decisiva o un interés comercial y financiero afín con Grupo Televisa.

Dicho lo anterior, resulta pertinente recordar que la motivación original, por la cual se le aplicaron las medidas de preponderancia al concesionario, fue porque existía la posibilidad de una coordinación con Grupo Televisa, en detrimento de las condiciones de competencia y de las audiencias; no obstante, bajo las condiciones actuales no es posible sostener que dicha coordinación exista, dada la operación actual del concesionario.

Por lo anterior, es que en el Proyecto se propone determinar que TV de Culiacán deja de formar parte del Grupo de Interés Económico declarado como Agente Económico Preponderante en radiodifusión y, en consecuencia, le deje de aplicar la regulación asimétrica.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Está a consideración de los Comisionados.

Podemos entonces recabar la votación del asunto I.29.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: ¿Me da la palabra, por favor?, es que me está fallando el...

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: No hay problema, Comisionado Robles, ya lo estoy viendo.

Adelante, Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado.

Pues efectivamente, estamos en un asunto del que ya ha habido temas similares con anterioridad y, al respecto, pues quisiera mencionar lo que ya ha sido descrito en este sentido, respecto al análisis inverso que se ha hecho de aquellos elementos que dieron lugar a determinar como empresa perteneciente al Grupo de Interés

Eliminado "1" número de porcentaje, que contiene (1) "información, relativa a hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona moral, consistente en porcentajes de la programación que transmite a través de sus canales, en términos de los artículos 116, último párrafo de la LGTAIP; 113, fracción III de la LFTAIP; y, numerales Trigésimo octavo, fracción II, y Cuadragésimo, fracción II de los Lineamientos Generales.

Económico del Agente Económico Preponderante en radiodifusión, a TV de Culiacán.

En este sentido, coincido con la conclusión a la que se arribó, específicamente conforme a las opiniones de UMCA y de UCE, así como la información entregada por el concesionario y demás información con la que se contó para el análisis, en la cual se acredita que el concesionario retransmite el [REDACTED] del contenido programático de Grupo Televisa, además no se advierte que exista una relación comercial sustancial o contractual con Grupo Televisa ni otros vínculos del concesionario con este grupo, que impliquen una coordinación o unidad en el comportamiento que tienen estos en el mercado o control real o influencia decisiva o, en su caso, un interés comercial y financiero afín a Grupo Televisa.

Por tanto, y al haberse llevado a cabo y respetado todas las formalidades del procedimiento y considerando que ya existen, como mencionaba, precedentes del tema resuelto, adelanto que mi voto será a favor del Proyecto.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado.

El Comisionado Sóstenes Díaz.

Adelante.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Cuevas.

También para fijar postura en este asunto, y en consistencia con pronunciamientos que he efectuado en asuntos similares estimo adecuado resolver la solicitud presentada, efectuando un análisis a la inversa de los criterios y elementos que se tomaron en consideración, para determinar al solicitante como parte del Grupo de Interés Económico declarado como Agente Económico Preponderante en el sector de radiodifusión, en virtud de que no contamos con un procedimiento específico.

Coincido con el análisis realizado por la Unidad de Política Regulatoria, así como de la Unidad de Competencia Económica y de Medios y Contenidos Audiovisuales en el ámbito de sus respectivas atribuciones, en las que no sólo se tomaron en cuenta las pruebas documentales exhibidas por el solicitante, sino que se realizó un visionado registro de los contenidos transmitidos por sus estaciones, así como un examen exhaustivo de todos y cada uno de los elementos que pudieran dar lugar a la existencia de control o influencia decisiva, influencia significativa, intereses

Eliminado "7 palabras, que contiene (1) "información, relativa a hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona moral , consistente en la programación que transmite a través de sus canales, en términos de los artículos 116, último párrafo de la LGTAIP; 113, fracción III de la LFTAIP; y numerales Trigésimo octavo, fracción II, y Cuadragésimo, fracción II de los Lineamientos Generales.

comerciales o financieros afines, así como una coordinación de actividades o unidad de comportamiento para un objetivo en común.

Lo que dio como resultado que, además de que TV de Culiacán, S.A. de C.V. el contenido programático de Grupo Televisa, no se configuran intereses comerciales o financieros en común, y la posibilidad de que exista un control o influencia decisiva o significativa por parte de Grupo Televisa.

En razón de lo anterior, acompaño con mi voto a favor el Proyecto en sus términos, al considerar que no existen elementos que justifiquen que TV de Culiacán continúe perteneciente al Grupo de Interés Económico del Agente Económico Preponderante en el sector de radiodifusión y, en consecuencia, le dejen de aplicar las medidas de regulación asimétrica impuestas.

Es cuanto, muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Podemos ahora recabar la votación de este asunto I.29, Secretario Técnico del Pleno.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Se recaba votación del asunto I.29.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: También expreso mi voto a favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

Presidente, le informo que el asunto I.29 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Con eso concluimos los asuntos que se someten a consideración del Pleno, sólo restarían asuntos generales, sin embargo, quisiera en este momento que tuviésemos la oportunidad de hacer un agradecimiento al Comisionado Mario Germán Fromow Rangel por los años de distinguido servicio prestado a la institución.

Es siempre un momento, aunque no haré uso de la palabra antes de los señores Comisionados, pero no quisiera al introducir este tema dejar de mencionar la admiración que tenemos por él, como un extraordinario profesional, que ha aportado calidad y altísimo nivel de discurso en defensa de los temas que nos correspondía analizar, y ha proyectado y expandido las fronteras del conocimiento y ámbito del Instituto con la pericia que lo caracteriza.

Solamente eso y, por eso, creo obligado hacer un reconocimiento profesional y personal, porque esto también implica años de servicio, años de vida comprometidos con una institución y que, en muchas ocasiones, riñe no de manera ingrata, pero riñe finalmente con los aspectos que toca a veces atender a nivel familiar.

Entonces, quisiera que si tienen interés o, que seguro lo es, los señores Comisionados puedan hacer uso de la palabra al momento en que estamos despidiendo del Pleno y de una Sesión de Pleno al Comisionado Fromow, con independencia de los días que restarán.

En primer término, veo que nos ha pedido la palabra el Comisionado Javier Juárez.

Adelante, Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Así es, Comisionado Cuevas, muchas gracias.

Comisionado Fromow, durante estos años en el Instituto he coincidido contigo en innumerables Plenos, y aunque bien sabemos que debemos estar disponibles veinticuatro por siete para sesionar, incluso sin convocatoria de por medio cuando la ocasión así lo amerita, probablemente, como bien decía el Comisionado Cuevas, probablemente esta será la última ocasión en que vamos a coincidir en una Sesión de Pleno, Comisionado, al menos es seguro que será la última coincidencia en una Sesión de Pleno Ordinaria, digamos.

Tuve la suerte de coincidir contigo, Comisionado, desde la extinta COFETEL, la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en proyectos relevantes que, sin duda, nos ayudaron a acumular experiencia y a fortalecer el sector; los logros que hoy se cosechan en el IFT vienen desde aquellos proyectos que ya se trabajaban en la COFETEL, y aunque en algunas ocasiones no coincidimos, en varias, de hecho, debo reconocer que las diferencias en el terreno profesional nunca se trasladaron a lo personal; y contar con ese tipo de personas, que saben diferenciar lo profesional de lo personal, es sin duda un valor que yo personalmente voy a echar de menos, Comisionado.

En este mismo Pleno hubo una gran cantidad de puntos en los que no estuvimos de acuerdo, pero las diferencias de opinión fueron respetuosas y de nivel, con argumentos, no hay duda alguna que siempre defendiste con convicción tus puntos de vista; tratar con personas que hacen honor a la palabra, eso lo subrayo, hacer honor a la palabra es un valor que ayuda a mejorar la operación y la confianza de los órganos colegiados y tú eres de esas personas, Mario, en las que la palabra dicha tiene valor y se mantiene.

Estamos viviendo tiempos muy complejos en el Instituto y en el país en general los tiempos son complejos, una visión con la fortaleza técnica que representa la tuya con seguridad nos va a hacer falta, pero no tengas ninguna duda, Comisionado, que el trabajo que realizaste tú y otros colegas que igualmente ya concluyeron sus términos en el Instituto no va a ser en vano, seguiremos defendiendo la autonomía que nos otorgó la reforma constitucional, también defenderemos institucionalmente los derechos de todos los servidores públicos, y sin quitar el dedo del renglón seguiremos trabajando para fortalecer la institucionalidad desde diversos instrumentos, como el Estatuto Orgánico, que desafortunadamente aún

está suspendido al no haberse resuelto el recurso que tramitamos desde el año pasado.

En el plano internacional, Comisionado, también dejas un hueco grande de llenar, la OCDE, la UIT, SITEL, reguladores, colegas de otros países, seguramente muchos de estos colegas de otras latitudes echarán de menos tus aportaciones en todos estos foros.

Sólo me resta agradecer todas tus enseñanzas y contribuciones, decirte que concluyas con la satisfacción del deber cumplido, te deseo el mayor de los éxitos en los proyectos que emprendas en el futuro, con la certeza, estimado Mario, que seguramente vamos a volver a coincidir, el sector de las telecomunicaciones y la radiodifusión es relativamente reducido y no dudo tener a suerte de, en un futuro próximo, volver a coincidir contigo profesionalmente.

Mucho éxito.

Y es cuanto, Comisionado Cuevas.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado Juárez.

Tiene la palabra el Comisionado Sóstenes Díaz González.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

También para dedicarle unas palabras al Comisionado Mario Fromow, con quien he tenido la fortuna de colaborar durante varios años, primero fue en tu paso, Comisionado, por la Unidad de Prospectiva Regulatoria, cuando todavía éramos la COFETEL, tenías el cargo de Director General y fue ahí cuando primero conocimos de tu solidez técnica en aquellas batallas de modelos de costos de interconexión fijo, posteriormente como superior jerárquico en el cargo de Comisionado y en los años recientes ya como colegas integrantes de este Pleno.

A lo largo de estos años he sido testigo de tu labor y compromiso con el Instituto, del ahínco en cada asunto y en cada tema tratado, que no en pocas veces derivó en largas discusiones; reconozco tu experiencia, tus conocimientos y aportaciones en beneficio de las telecomunicaciones y la radiodifusión en nuestro país, reconozco también tu congruencia y convicción en el desempeño de tu trabajo y la calidad humana con la que lo ejerces, cualidades que sin duda alguna echaremos de menos en este Pleno; espero que desde otra trinchera, y estoy

seguro también, que seguirás contribuyendo con estos sectores a los que tanto tienes que aportar.

Gracias, Comisionado Fromow, mucho éxito en lo que está por venir y un abrazo desde aquí.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Ahora tiene el uso de la palabra el Comisionado Arturo Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Estimado Mario, pues ahora me toca a mí hacer esta otra parte, siempre es un sentimiento encontrado, por un lado, pues la despedida y, por el otro, me da mucho gusto que has concluido tu periodo con creces en cuanto a las cuentas que estás dando de cómo te has desempeñado no sólo como Comisionado, sino como persona.

Aquí quisiera incluir o empezar con tu labor como Comisionado, pues creo que has sido una pieza fundamental en el desarrollo de las telecomunicaciones, varias veces lo hemos dicho un poco de broma, pero pues has estado en los principales eventos y en las principales decisiones de lo que ha forjado, lo que ahora es el sector de telecomunicaciones y radiodifusión, no sólo en México, sino también en el extranjero.

Tanto en México como en el extranjero se reconoce la valía de las aportaciones para las decisiones, y especialmente también en este Pleno y en este Instituto se reconocen y te reconozco estas aportaciones; también tu vehemencia a la hora de defender tus puntos de vista, los cuales siempre han sido con respeto y en el ámbito siempre de nuestro papel, como Comisionados.

Y aquí yo rescataría lo que siempre has dicho respecto a que las personas no hacen el cargo... que el cargo no hace a las personas, sino las personas hacen al cargo y creo que eres un referente, un canon, de cómo se podría o se debería comportar un Comisionado, siempre con lealtad institucional y siempre apoyando sin llegar a afectar a terceros, siempre apoyando sus puntos de vista, como he dicho, a veces apasionadamente y vehementemente defendiendo cada uno de los puntos de vista, pero siempre llegando a conclusiones.

También aquí quisiera resaltar tu participación en cómo se gestó este Instituto y cómo también has participado en la reforma constitucional de 2013, que dio origen a este órgano regulador, y que pues esta reforma creo que nadie tiene dudas que ha cambiado al sector en México y al sector de telecomunicaciones y

radiodifusión, pero también de la forma y del esquema que debería tener un regulador alrededor del mundo, y la cual nos han seguido otros países y otros países están también implementando.

También es de reconocer la labor que has, al igual que otros Comisionados y de la Unidad de Asuntos Internacionales, pues has sido un impulsor para que el Instituto se posicione como referente tanto en la OCDE, en la OEA, obviamente en la Unión Internacional de Telecomunicaciones y aquí, pues, espero que los que nos quedamos en este Pleno sigamos impulsando estos temas.

También un reconocimiento en un tema que es de gran importancia, que compartimos tú y yo en cuanto a la gestión del espectro radioeléctrico, si bien no siempre tenemos las mismas posiciones, siempre coincidimos en la relevancia del espectro radioeléctrico y su correcta gestión y de cómo se debe manejar, y como ingenieros al fin y al cabo siempre podemos tener puntos de vista diferentes, pero en temas específicos siempre nos comportamos y hemos llegado a un acuerdo en este sentido y en estas materias de las que hemos llegado.

Esperamos que ahora los Comisionados ingenieros que nos quedamos en este Pleno, Javier y yo y los que puedan venir, podamos seguir esta guía que ya has dado y este posicionamiento que le has dado al punto de vista tecnológico ingenieril en las decisiones del Pleno.

Y ya pasando al ámbito personal, que creo que es uno también de los que te distingue no sólo como Comisionado, sino como persona y como amigo, pues en lo personal puedo decir, por un lado, que puedo afirmar que literalmente no estaría en el Instituto de no ser por el Comisionado Fromow, quien me avisó en su día que estaban llevando a cabo un proceso de selección para ser parte del Centro de Estudios y que, después de participar en ese proceso, pues ingresé al Instituto como investigador y desde ahí pude después concursar para la posición de ser Comisionado.

Entonces, en parte es culpable el Comisionado Fromow de que ahora esté siendo parte de este Pleno, y bueno, le ha tocado disfrutarlo y sufrirlo a la vez que esté en este Pleno también; creo que en este sentido siempre has buscado que el personal y el Instituto y el Pleno siempre tengan un correcto desarrollo y, además, cuidar de las personas que conformamos el Instituto, siempre has mostrado una preocupación particular cuando alguien tiene un problema, cuando alguien tiene una emergencia, cuando hay algún incidente por parte de cualquiera, desde el más alto nivel hasta las personas que nos apoyan en la intendencia de los edificios, siempre has mostrado un interés en lo personal y en lo humano, pues que te caracteriza en este sentido.

Y pues nada más me queda decirte que sé que vendrán grandes proyectos para ti, pero creo que el paso que ya diste en el Instituto siempre estará marcado en la vida del propio Instituto y, desde luego, en el Pleno en quienes lo conformamos, siempre se recordarán tus aportaciones a los proyectos y también la lealtad y el compromiso que has tenido con el desempeño y la defensa vehemente de este Instituto.

Pues finalmente, sólo me queda augurarte gran éxito y te deseo lo mejor en todos los proyectos que vengan, tanto en lo personal como en lo profesional, y no creo que este sea un adiós, sino simplemente es un hasta pronto, amigo Mario, que nos sigamos viendo y que sigamos contando con tu amistad, que esa la doy por descontada y espero pronto podamos coincidir en otros foros.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionado Ramiro Camacho, tiene el uso de la voz.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Ahorita estoy en el carro, hay albañiles trabajando adentro de mi casa, pero bueno, quisiera tomar unos segundos para agradecerte y desearte lo mejor, Mario, de este tu último Pleno.

Tu compromiso y trabajo como Comisionado, desde la creación de este Instituto y desde mucho antes, has sido un ejemplo de profesionalismo y vocación en el servicio público a nivel nacional, reconozco tu intervención en diversos temas como el establecimiento de regulación asimétrica, en los programas anuales de bandas de frecuencias, en las modificaciones a las disposiciones técnicas, en las licitaciones de espectro que este Instituto ha analizado, entre muchos otros, en los que siempre fue valiosa tu intervención.

Sin duda, tus aportaciones y consideraciones en materia de política regulatoria fueron un insumo necesario y muy valioso, para llevar a buen puerto varios de estos proyectos, además de que contribuyeron al posicionamiento actual del Instituto.

En el ámbito internacional me parece indispensable mencionar tu destacada participación en el Comité de Políticas de la Economía Digital de la OSB y en las conferencias mundiales de radiocomunicaciones de la UIT, así como en sus reuniones preparatorias, en las cuales actualmente México es considerado como uno de los referentes más distinguidos.

En lo personal, te agradezco por haberme permitido aprender de ti durante todos estos años, yo de entre los miembros del Pleno soy el más reciente, realmente conocí a Mario hace dos años, pero había oído hablar de él de muchos años antes, desde que estaba en la COFECE, entonces a nivel personal sólo lo conocí hace dos años.

Entonces, no me queda más que desearte lo mejor de todos los proyectos que tienes por delante y siempre será un gusto encontrarte en el camino.

Gracias y mucho éxito, Mario.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado Camacho, gracias a todos.

También te quiero expresar, Mario, primero mi reconocimiento por los años de dedicación, lo que implica en términos también de distraer, digamos, de la vida personal o las altas implicaciones de compromiso que supone el encargo que asumimos hace años, hace ocho años prácticamente.

En ese sentido, el primer reconocimiento es hacia lo personal, hacia lo que para ti ha implicado como ser humano haber dedicado estos años de tu vida a la institución que se ha formado, a la causa en que has creído de las telecomunicaciones como un detonador de desarrollo para el país, y evidentemente a la, en ocasiones, compleja armonía o equilibrio que se da con los temas familiares; ese es el primer mensaje.

En el segundo, recordar de ti la precisión técnica que siempre te ha caracterizado y que a mí siempre me ha impresionado en el trato que he tenido contigo; tu vasto conocimiento de distintas disciplinas en el sector, tu memoria enciclopédica sobre hechos relevantes en el decurso y formación de la historia del sector en episodios puntuales, en situaciones y que traías y tenías siempre fresco en tu memoria para recordar y relacionar con aquello que fuera menester tratar en su punto; y a un conocimiento preciso de aspectos técnicos del sector aunabas una calidad de, no siempre fácil de encontrar, particularmente para los que nos formamos en humanidades, no siempre es fácil de encontrar en los técnicos, pero siempre muy apreciada, que era la claridad en tu exposición.

Me pareció siempre que tú abordabas las cuestiones de una manera que las hacías claras y precisas para todos, aunque no fuéramos ingenieros, no estuviéramos versados en algunas materias y, además, también tenías el buen tino de acertar en los aspectos medulares y decisivos, que implicaban las cuestiones a

analizar, lo cual ha facilitado siempre el desarrollo de los trabajos y nos ha permitido avanzar en los temas.

Eso lo reconozco, tu capacidad de identificar el talento y de promoverlo, de generar cuadros para la institución, de hacer sinergias y equipos, y una labor que no siempre se percibe en ti, pero que para mí también ha sido una muestra de tus múltiples capacidades, que es tu habilidad de ejercer liderazgo en cuerpos colegiados, tanto en el plano nacional en algunos comités, como el internacional, comisiones que has recibido, has destacado por esta habilidad de poder entender las dinámicas de los cuerpos colegiados y favorecer el avance de los trabajos que estuvieran comprometidos y en las posiciones que has tenido al frente de esos cuerpos, lo has hecho de manera muy destacada, muy sobresaliente.

Entonces, estas cualidades estoy seguro que son reconocidas, como aquí lo hemos escuchado por múltiples personas y personalidades del sector, y creo que eso para bien del sector permitirá que tú sigas haciendo aportaciones relevantes en ámbitos que sólo a ti corresponde conocer y decidir, pero que estoy seguro también serán venturosas y de bien para todos, para aquellos a quienes sirvas, para el país en general.

Eso es lo que te quiero decir, Mario, mi mejor deseo que en el plano personal, y en eso concluyo, para ti haya bienestar, para ti y tu hermosa familia que hemos conocido haya bienestar personal, haya salud, haya prosperidad, haya armonía y que en muchos años más podamos saber de ti en temas, como siempre, los has desarrollado en forma relevante y siempre dando un ejemplo en más de un sentido.

Entonces, recibe un abrazo a la distancia, Mario Germán Fromow Rangel, además con la admiración que tú sabes que tengo por miembros de tu familia de diversas maneras, cercanos también para mí y te lo transmito con mucha sinceridad, espero verte bien siempre en donde sea.

Mario con esto concluyo mis palabras a ti, y antes de que tú nos, quizá, quieras comentar algo, referí yo que el Comisionado Fromow tiene en su poder una estatuilla original, elaborada por un artista mexicano, el logotipo de este glorioso Instituto Federal de Telecomunicaciones, que representa, después de ocho años casi se nos olvida que le decían el *pretzel* de manera muy irreverente, pero no, representan ondas del espectro radioeléctrico, y además, de eso que siempre tengas presente al IFT, que es inevitable que así será.

También se ha suscrito un diploma por los Comisionados del Pleno, que nuestro Secretario Técnico tiene en su poder y podría mostrar, y David, por favor, leer el contenido del reconocimiento.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto.

He puesto el reconocimiento en pantalla, doy lectura.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga el presente reconocimiento al Comisionado Mario Germán Fromow Rangel, por su destacado desempeño como integrante del Pleno del IFT durante el periodo del 10 de septiembre de 2013 al 28 de febrero de 2021.

Los integrantes del Pleno agradecemos y valoramos sus destacadas aportaciones, así como el alto sentido de responsabilidad que fue el sello distintivo de su actuación en este cuerpo colegiado, enalteciendo los principios del servicio público en beneficio de las telecomunicaciones y la radiodifusión en México.

Suscriben los Comisionados Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Ciudad de México, febrero de 2021.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Eso de parte del IFT muy merecidamente a Mario Germán Fromow Rangel y se vale dar un aplauso creo yo.

Se queja el sistema que no es muy inteligente del ruido, pero no, son aplausos.

Mario, pues, si quieres dirigir unas palabras al Instituto que te reconoce, por favor.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, claro.

También, bueno, pediría que hay muchos funcionarios conectados, servidores públicos del Instituto, si me hicieran favor de encender sus videos, yo espero que aguante el sistema, para mí sería muy bonito recuerdo que me llevaría de este Instituto, uno más.

Y sí, bueno, pasaron muchos años, hace rato el licenciado Gorra me hizo favor de enviarme la información del número total de plenos que tuve la oportunidad de participar desde el 10 de septiembre de 2013 hasta el día de hoy, son 142 sesiones de Pleno, prácticamente en 2013 fueron 9, 2014: 59, 2015: 85, 2016: 68, 2017:78, 2018: 44, 2019: 44, 2020: 49 y 2021: 6, en total 442 sesiones, de las cuales 426 fueron presenciales y 16 fueron a distancia o por un voto por escrito, que fueron las menos.

Sí son muchas sesiones en las que tuve el gusto y el orgullo y el honor de participar con todos ustedes, de impulsar el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión en nuestro país, yo creo que nos debemos sentir muy orgullosos de todo lo que hemos hecho por México, por los mexicanos, el hecho de que actualmente muchos de ellos puedan continuar trabajando, educándose y ejerciendo sus derechos humanos a través de las tecnologías de las telecomunicaciones y la radiodifusión es gracias a nosotros, yo creo que hemos hecho un gran esfuerzo.

Y como dijeron los colegas, hay que reconocer, agradecer a los que nos apoyaron, a los que confiaron en nosotros y, en este sentido, va un agradecimiento y un afectuoso reconocimiento al licenciado Rafael Eslava, que fue el que me contrató para entrar a la COFETEL en su momento, Mony de Swaan me hizo favor de enviarme mi currículum en ese momento en 2011 y él se fijó en mí, creyó en mí y me dio la oportunidad de entrar a una gran institución como la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Como ya lo manifestó el Comisionado Juárez, ahí tuvimos la oportunidad de conocer a grandes servidores públicos también; de hecho, en la actual conformación del Pleno del Instituto, pues hay una mayoría de los que veníamos o venimos de COFETEL, el Comisionado Juárez, el Comisionado Díaz, el Comisionado Cuevas y su servidor, y después excelentemente complementados con el Comisionado Camacho y con el Comisionado Robles.

Seguramente vendrán las Comisionadas muy pronto, cambiarán la institución, ahora serán más Comisionados que vienen del IFT o que han trabajado en el IFT, que en COFETEL, pero creo que como bien lo dijo el Comisionado Juárez, pues muchos de los logros de este Instituto están con base en todos aquellos que venimos de COFETEL, muchos directores, titulares de área venimos de ese momento, de esa época muy bonita también.

Se crea el Instituto Federal de Telecomunicaciones, hay grandes decisiones que se toman con base en los comentarios de todos los Comisionados, yo creo que el diseño institucional es de los mejores del mundo, creo, no tengo la menor duda; hace poco veía una serie, bueno, un programa especializado en la televisión japonesa, un programa en japonés donde había alguien que se había dedicado, había egresado de una carrera de licenciatura, era abogado y, posteriormente, había seguido el oficio de su padre, que era hacer estos futones o cobertores que usan los japoneses al dormir, pero que había privilegiado la tradición antes que la automatización y hacía todavía de forma manual y de forma que fueran de algodón natural.

Lo comento esto porque una persona que abandonó todo por dedicarse a lo que él más quería y lo que en determinado momento lo movía, pero dijo algo creo que es muy importante y al menos en mi vida me ha marcado, dice, y hace rato lo leí, que dice: (*intervención en japonés*), esto quiere decir que cuando hagas algo, que mucha gente pueda hacer o que muchas instituciones puedan hacer, hazlo de tal forma que nadie más pueda hacerlo mejor que tú o mejor que la institución.

Y es cierto, hay voces que dicen que hay que mejorar cuestiones, pero creo que el referente que ha puesto el Instituto Federal de Telecomunicaciones es muy alto no solamente a nivel nacional, sino a nivel internacional, creo que es algo sólido, las personas nos vamos, como yo he mencionado, el puesto prácticamente no hace a la persona, pero la persona hace al puesto.

Estoy seguro que es muy importante lo que hemos construido, una de las decisiones más importantes en su momento, como acuerdo fue si manteníamos la cuestión de espectro radioeléctrico dividido en dos, en telecomunicaciones y en radiodifusión, había una propuesta en ese sentido, pero bueno, posteriormente vino la decisión de que debería estar en una sola Unidad, la Unidad de Espectro Radioeléctrico, y creo que esa decisión por bien razonada que hubiera sido o, más razonado que hubiera sido en su momento, pues hay una proyección internacional al Instituto en este tema muy fuerte, creo que estas son las decisiones que todos hemos tomado.

Un ejemplo de las que hemos tomado para fortalecer al Instituto Federal de Telecomunicaciones y que llegue a ser un referente a nivel internacional, un referente también en organismos como la OCDE y la UIT, somos unos de los reguladores considerados de cuarta generación, en donde ya logramos un equilibrio entre la apertura y la flexibilidad del mercado y la efectividad de la regulación, y en nuestra regulación integramos objetivos de política económica y social, y vamos rumbo a la regulación colaborativa, que es la quinta generación y creo que eso es muy importante.

Las decisiones que ha tomado el Instituto, pues ya lo hemos reportado en siete años, pues se han traducido en un beneficio cuantificable para los usuarios mexicanos de poco más de 540 mil millones de pesos, esto no es cosa menor; pero bueno, me llevo muchas satisfacciones, el pertenecer a la Comisión Federal de Telecomunicaciones y al Instituto Federal de Telecomunicaciones, pues me permitió participar en muchos eventos internacionales y poder representar a mi país.

Por ejemplo, en la Conferencia Mundial de Plenipotenciarios de 2018, de 2014, ya en el IFT, en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2019; y también

en la COFETEL, en la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales, en donde tuve el privilegio de tener plenos poderes otorgados por el Presidente de México en ese momento, para firmar al referéndum las actas finales.

Todo esto va marcando la carrera de las personas, y pues yo me llevo el agradecimiento a esta Institución, a la COFETEL, al Instituto Federal de Telecomunicaciones, pero sobre todo el agradecimiento de que me hayan permitido conocerlos, colaborar con ustedes, hubo momentos complicados, pero siempre cumplimos, siempre nos enfocamos en lo que se manifestaba de que cumplir importa, creo que eso nos ha diferenciado.

Hubo momentos complejos y vendrán momentos complejos, pero yo estoy seguro de que el Instituto Federal de Telecomunicaciones es sólido y ahora creo que se manifiesta en aquellas voces de que nos quieren dar nuevas atribuciones, creo que es un reconocimiento a nuestra labor de lo que hemos logrado.

Hace poco tuve la oportunidad de tomar un curso del MIT como capacitación del Instituto Federal de Telecomunicaciones, que es *Navigating Transitions During Disruptive Change*, esto es un curso muy interesante en donde, bueno, se plantea que en cambios disruptivos siempre hay una forma de transitarlos; y que en este momento creo que me encuentro en esa situación, en donde primero está la cuestión de negación, el coraje, parte de la depresión, la negociación y la aceptación.

Es en donde actualmente me estaré moviendo en un momento, siempre dejando el trabajo tan querido como el que tenemos es complicado, pero como dicen muchos de ustedes, nos volveremos a encontrar, porque este sector es pequeño, digamos, los profesionistas son contados y siempre hay una oportunidad de volver a coincidir.

Por último, me gustaría nada más hacer un pequeño recuento, estaba revisando lo que era la visión del Instituto Federal de Telecomunicaciones en mi carta de postulación cuando fui Comisionado, y ahí ponía que era convertirse en sus primeros dos años en un organismo de vanguardia y referencia internacional de mejores prácticas regulatorias, posicionándonos entre los tres principales del mundo, en cuanto a prospectiva, innovación regulatoria, que permita asegurar el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en nuestra Constitución, dando certeza a los regulados para propiciar el implemento de las inversiones en el sector, en beneficio del país.

Esto creo que lo hemos logrado, tal vez no en dos años, pero lo hemos logrado, también indicaba que había que emitir por consenso disposiciones administrativas,

que fomentaran la competencia efectiva, interconexión IP por capacidad, también ponía antes de la Ley Federal de Telecomunicaciones, la eliminación de la larga distancia, y la calidad mínima de servicios de telecomunicaciones, contar con sistemas de radiomonitorio de última generación, que permitieran administrar de forma eficiente el espectro radioeléctrico.

Y bueno, al final decía también que deberíamos evaluar y dar seguimiento a nuevos paradigmas tecnológicos, como la convergencia de plataformas, para la prestación de servicios de telecomunicaciones y la provisión de contenidos y aplicaciones, a fin de asegurar que se desarrollen condiciones de competencia efectiva y libre concurrencia; y aquí me detengo, porque bueno, prácticamente ahora es lo que está discutiéndose en diferentes foros.

Yo creo que el Instituto es sólido en este momento, para pues ser una voz muy calificada en la definición, si es que se tienen que regular o no estas plataformas digitales y en qué forma, la visión de los Comisionados presentes, del Comisionado Robles, Juárez, Camacho, Díaz, Cuevas es muy importante junto con la de los demás miembros de este Instituto, espero no haber omitido a nadie, y creo que nos posiciona gratamente para hacer un cambio importante en el contexto de nuestro país.

También reconocer las enseñanzas de amigos muy queridos que se nos adelantaron en esta época, no quisiera omitir a nadie, pero bueno, ahí hay dos que en lo particular sí dejaron gran huella en mi vida, como es el maestro Carlos Silva, un gran abogado y, por supuesto, el maestro Pascual García Alva, que también tuve la oportunidad de convivir con él en muchas ocasiones, inclusive ahora que el Comisionado Robles lo mencionaba cuando se abrió la oportunidad en el Centro de Estudios yo fui uno de los que dije que no solamente tenía que haber economistas, sino que también estábamos los ingenieros, y fue que por ello me permití contactarlo e invitarlo a formar parte de este Instituto.

Le mandé el currículum a mi querido Pascual y Pascual lo contrató, y creo que fue un gran acierto; y así pudiera estar recordando anécdotas de cada uno de ustedes, pues fue mucho tiempo el que convivimos, pero bueno, gracias a todos, todos me los llevo en el corazón, hemos vivido momentos muy importantes y creo que hemos cumplido la misión, al menos cuando yo terminé mi carta de postulación puse: *"...como Comisionado actuaré en todo momento apegado al marco jurídico vigente, con total transparencia e imparcialidad en la toma de decisiones, teniendo como fin que las telecomunicaciones y la radiodifusión se desarrollen eficientemente en un ambiente de competencia efectiva, que permita crecer al sector y a la economía de nuestro país, para elevar el bienestar de todos los mexicanos..."*.

Creo que me he tratado de conducir en esas cuestiones, les deseo mucho éxito, estamos en un momento complejo de nuestro país, pero creo que somos una institución sólida, mi reconocimiento y mi cariño a todos ustedes, sé que seguirán aportando mucho a nuestro país, me voy confiado y muchas gracias por haberme dado la oportunidad de ser parte de este gran Instituto y, sobre todo, por ser cercanos, por considerarme su amigo en estos momentos y nos volveremos a encontrar muy pronto.

Muchas gracias, les deseo que estén muy bien... y un saludo a su familia.

No sé si alguien pudiera sacar una foto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionado Fromow, nos ha pedido Rodrigo Guzmán la palabra; espero, Rodrigo, que sea para el mismo tema, no nos vayas a cambiar algún acuerdo de la controversia...

Adelante, Rodrigo.

Lic. Rodrigo Guzmán Araujo Mérito: Gracias, Presidente.

No, simplemente es a nombre de la Unidad de Asuntos Jurídicos, a todos los que integramos y de los que la han integrado en algún punto, pues reconocer al Comisionado Fromow su trabajo, su trayectoria, su ejemplo, su labor, su dedicación, su calidad de servidor público honesto, trabajador, que siempre estuvo en la línea de batalla, independientemente del cargo a ocupar, pues siempre estuvo con las mangas de camisa arremangadas y trabajando sábados, domingos hasta altas horas de la noche, como fueron muchos meses en los primeros tiempos de este Instituto.

También reconocerle esa cultura de trabajo y liderazgo que tiene no sólo al interior de este Instituto, sino en otras instancias de gobierno y, como ya lo han señalado, a nivel internacional; es un reconocimiento que hacemos todos los que integramos la Unidad de Asuntos Jurídicos al Comisionado Fromow; y a nivel personal, Mario, pues agradezco tu amistad, tu afecto, tu cariño, sabes que son recíprocos y, pues, no tengo la menor duda de que la siguiente etapa que decidas emprender va a ser muy exitosa, muy fructífera, porque a las personas que obran bien en la vida les va bien en la vida, entonces por eso tengo esa certidumbre y te mando un abrazo con mucho afecto y mucho cariño y reconocimiento.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Comisionado Fromow, aquí hay múltiples voces interesadas en comentar.

Por favor, Alejandro y luego Víctor Rodríguez.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Muchas gracias, gracias, Comisionado Presidente.

Seré muy breve para darle oportunidad también al resto de los colegas, pues también agradecer a nombre propio y de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, Mario, pues por todo el apoyo, por todo el aprendizaje que recibimos siempre por parte tuya, para todos en la Unidad de Espectro Radioeléctrico siempre nos supiste orientar, apoyar en los proyectos y, en ese sentido, nuestro agradecimiento por todo este apoyo que siempre recibimos.

Desearte igualmente lo mejor en los proyectos y en las actividades que emprendas hacia adelante, también estoy seguro que siempre será exitoso tu desempeño que hagas y mandarte un fuerte abrazo con mucho cariño a nombre propio y de toda la Unidad.

Gracias, Mario, por todo y mucha suerte.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Víctor Rodríguez.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: ¿Me escuchan?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, se te escucha.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Muchísimas gracias, Presidente.

Y nada más para agradecer al Comisionado Fromow, yo creo que no por siempre estar de acuerdo con la Unidad de Política Regulatoria, sino que al final de cuentas por tener su propia opinión y hacernos crecer con las distintas opiniones que se tienen, y eso yo creo que es lo más loable para uno, tener distintos puntos de vista, distintas ideas, pero al mismo tiempo ver cómo Mario, porque se enoja que le diga Comisionado, Mario, con toda esa energía y firmeza defendía las ideas que se tenía.

Entonces, creo que agradecer por parte de la Unidad de Política Regulatoria, no nada más el apoyo en cuestión de tener las mismas ideas, sino también el apoyo por tener esas ideas diferentes, que hicieron cambiar el chip de la Unidad de Política Regulatoria, entonces muchísimas gracias, Mario, no te deseo suerte, creo que te deseo el éxito porque vas a tener muchísimo éxito en lo que tengas y en lo que venga.

Gracias, Mario, por tu sabiduría, por compartirla y por, en lo personal, ser una persona leal y comprensible.

Muchísimas gracias, Mario.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Muchas gracias a todos, a todas por estas expresiones.

Y Mario, pues, solamente reiterarte nuestra gratitud institucional y personal, nuestro reconocimiento siempre y el mejor deseo por éxito, bienestar, todo lo bueno para ti y tu familia, siempre lo mejor.

No ha concluido la reunión, la Sesión de trabajo del Pleno, tenemos los asuntos generales, y para poder terminar la Sesión pedirte David Gorra que des cuenta de los asuntos generales que tenemos listados.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto, Comisionados.

Bajo el rubro de asuntos generales se encuentra el asunto II.1, relativos a Informes presentados por el Órgano Interno de Control del IFT; el rubro de Auditorías.

a) A-08-2020, b) A-10-2020, perdón, omití el rubro de la auditoría, esta primera a) A-08-2020, Evaluación de la gestión financiera; b) A-10-2020, Medidas de austeridad; c) A-11-2020, Fondo de Infraestructura y Equipamiento; d) A-13-2020, Prestaciones al personal; e) A-14-2020, Gasto de inversión; f) A-12-2020, Seguimiento a las siguientes auditorías: 1. A-05-2019, Procedimiento de verificación al cumplimiento de obligaciones en materia de telecomunicaciones; 2. 01-2020, Bienes asegurados; 3. 02-2020, Adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Siguiente rubro, Evaluación: a) EV-01-2020, Evaluación de la implementación de las medidas de austeridad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Siguiente rubro, Revisiones de Control: a) RC-02-2020, Revisión de control a los procesos que integran el servicio profesional de carrera; b), RC-04-2020, Sistema de Control Interno Institucional.

Siguiente rubro, Seguimiento: a) SEGTO-04-2020, Seguimiento a los acompañamientos, revisiones de control o evaluaciones; 1. AP-06-2019, "Sistema de Control Interno Institucional"; 2. RC-01-2010, Revisión de control a la conformación, administración y actualización del inventario de trámites y servicios del IFT; 3. EV-01-2020, Evaluación de la implementación de las medidas de austeridad, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad

Republicana; y finalmente, el numeral 4. RC-02-2020, Revisión de control a los procesos que integran el servicio profesional de carrera.

Son todos los informes y auditorías presentadas por el OIC.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Pues son todos los asuntos a tratar, por lo que podemos dar por concluida la Sesión a las 3 de la tarde con 49 minutos del día de su inicio.

Muchas gracias a todos.

Finaliza el texto de la Versión estenográfica.

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 17 de febrero de 2021.

Revisó: Norma María Villalba Vázquez, Directora de Información y Seguimiento.

Verificó: David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno.

(FIRMA ELECTRÓNICA DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, DAVID GORRA FLOTA)

**VERSIÓN PÚBLICA DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA IV SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, CELEBRADA EL 17 DE FEBRERO DE 2021.**

LEYENDA DE CLASIFICACIÓN		
	Concepto	Dónde:
	Identificación del documento	Versión Estenográfica de la IV Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 17 de febrero de 2021.
	Fecha clasificación	13 de mayo de 2021
	Área	Secretaría Técnica del Pleno.
	Confidencial	(a) Páginas 69, 70, 71 y 72, relacionadas con la deliberación del numeral I.29 del Orden del Día. Consistentes en porcentajes de la programación que transmite a través de sus canales. Se eliminan del audio los minutos y/o segundos correspondientes a las partes testadas en la versión estenográfica.
	Fundamento Legal	Artículos 116, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como los numerales Trigésimo Octavo, fracción II, y Cuadragésimo, fracción II, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas (Lineamientos Generales). Por contener información confidencial relacionada con “hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a personas morales, que pudieran ser útiles para un competidor sobre el manejo de su negocio, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones”.
	Firma autógrafa o señalamiento de firmado electrónico del Titular del Área	David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno, con fundamento en los artículos 48 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 16, fracción XII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Firma electrónica con fundamento en el artículo Primero del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece el uso de la Firma Electrónica Avanzada para los actos que emitan los servidores públicos que se indican.

(FIRMA ELECTRÓNICA DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, DAVID GORRA FLOTA)